

Ervin Jonatan Natareno Girón

**Manual de técnicas para atender a niños con discapacidad en las
escuelas de educación regular del departamento de Izabal,
promoviendo la inclusión de las personas con discapacidad a la vida
social.**

Asesora: Licda. Gina Mariella Ferrari Nájera.



FACULTAD DE HUMANIDADES

DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA

Guatemala, noviembre de 2014

Este informe fue presentado por el autor como trabajo del Ejercicio Profesional Supervisado EPS, previo a optar al grado de Licenciado en Pedagogía y Derechos Humanos.

Índice

Contenido	No. de Página
Introducción	i
Capítulo I	
Estudio contextual	
1.1 Datos generales de la institución	1
1.1.1 Nombre de la institución	1
1.1.2 Ubicación de la institución	1
1.1.3 Visión	1
1.1.4 Misión	1
1.1.5 Objetivos	1
1.1.6 Metas	2
1.1.7 Políticas	4
1.1.8 Estructura Organizacional	7
1.2 Contexto comunitario	7
1.2.1 Aspecto histórico	7
1.2.2 Aspecto geográfico	14
1.2.3 Aspecto social	15
1.2.4 Aspecto económico	16
1.2.5 Aspecto político	18
1.2.6 Aspecto cultural	19
1.3 Metodología aplicada	21
1.4 Planteamiento de problemas	24
1.4.1 Análisis de los problemas	25
1.4.2 Priorización del problema	26

Capítulo II

Fundamento teórico

No. de Página

2.1 Antecedentes	27
2.2 Marco legal relacionado con los derechos humanos	29
2.3 Temática que sustenta el problema a solucionar	50
2.3.1 Desarrollo histórico de los derechos humanos	53
2.3.2 Características	54
2.3.3 Clasificación	58
2.3.4 Fundamentación	59
2.3.5 Discapacidad	62

Capítulo III

Plan de acción

3.1 Identificación general	63
3.2 Justificación	63
3.3 Objetivos	64
3.4 Metas	64
3.5 Actividades	65
3.6 Recursos	66
3.7 Presupuesto	67

Capítulo IV

Sistematización de experiencias

4.1 Proceso de diagnóstico	68
4.2 Relación del fundamento teórico respecto al problema solucionado	69
4.3 Socialización de los resultados	70
4.4 Logros con la metodología experimentada	71
4.5 Aspectos que se pueden generalizar a otras instituciones o comunidades	72

Capítulo V	No. de Página
Monitoreo y evaluación del proceso	
5.1 Procedimiento y aplicación de técnicas e instrumentos de monitoreo durante la ejecución del proyecto	73
5.1.1 Aplicación de técnicas	74
5.1.2 Resultados cualitativos y/o cuantitativos de la evaluación del proceso	74
Conclusiones	75
Recomendaciones	76
Bibliografía	77
Apéndice	78
• Lista de cotejo	
• Entrevista	
• Análisis documental	
• Diapositivas de las capacitaciones	
• Manual de Técnicas	

INTRODUCCIÓN

El Ejercicio Profesional Supervisado –EPS- es uno de los requisitos para optar al grado de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se detalla a través de los capítulos, la experiencia y aprendizaje adquiridos durante los procesos que conlleva a la culminación satisfactoriamente el EPS y así poder aspirar al grado académico de Licenciado.

Durante todo el proceso se recopiló información que se obtuvo a través del estudio realizado en el departamento de Izabal Guatemala, con la finalidad de detectar las debilidades existentes, en lo que se refiere a la temática de discapacidad en las escuelas de educación regular que atienden a niños con discapacidad para posteriormente priorizar el problema a dicha necesidad.

El informe final, está estructurado en cinco capítulos de conformidad a las especificaciones de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Capítulo I. Estudio Contextual: Incluye los datos generales del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad-CONADI-, tales como: Visión, misión, objetivos, metas de la institución y los datos generales del proyecto, así como los aspectos históricos, geográficos, sociales, económicos, políticos y culturales, además de elaborar un listado de problemas detectados, su análisis y priorización del problema.

Capítulo II. Consiste en la fundamentación teórica del informe final, que contiene los antecedentes del problema sobre discapacidad, su fundamento legal basado en los derechos de las personas con discapacidad, desarrollo histórico, temática que sustenta el problema a solucionar, definición de los derechos humanos, características, clasificación, fundamentación, conceptos de discapacidad y tipos de discapacidad.

Capítulo III. En este capítulo se evidencia las diferentes actividades del cronograma, lo que sirvió como guía para llevar a cabo la ejecución del proyecto como propuesta a la necesidad detectada.

Contiene la identificación general del problema, la justificación, los objetivos propuestos por el epesista, las metas, actividades y recursos utilizados (tales como entrevistas, listas de cotejo, análisis documental) en el desarrollo del proyecto, titulado “Manual de técnicas para atender a niños con discapacidad en las escuelas de educación regular del departamento de Izabal, incentivando la inclusión de las personas con discapacidad a la vida social.”

Capítulo IV. Consiste en la sistematización sobre las experiencias que describen las vivencias, avances, retos y dificultades encontrados en el proceso de las diferentes etapas del Ejercicio Profesional Supervisado –EPS- que a continuación se detalla; Proceso de diagnóstico, relación del fundamento teórico respecto al problema solucionado, socialización de los resultados, logros con la metodología experimentada, aspectos que se pueden generalizar a otras instituciones o comunidades.

Capítulo V. Monitoreo y evaluación del proceso. En este capítulo se distingue la presentación de los instrumentos utilizados en el proceso del ejercicio profesional EPS, y así evaluar las cinco etapas ejecutadas. Tales como; procedimiento y aplicación de técnicas e instrumentos de monitoreo durante la ejecución del proyecto, aplicación de Técnicas, aplicación de instrumentos y resultados cualitativos / cuantitativos de la evaluación del proceso.

Estudio Contextual

1.1 Datos generales de la Institución

1.1.1 Nombre de la Institución: Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-

1.1.2 Ubicación geográfica: 1ra. Avenida 4-18 zona 1, Ciudad de Guatemala.

1.1.3 Visión de la Institución: “Ser una institución líder y sólida en materia de atención a la discapacidad, con presencia a nivel nacional y reconocimiento internacional, que promueve e impulsa los derechos de las Personas con Discapacidad, contribuyendo a su inclusión social en igualdad de oportunidades y condiciones”

1.1.4 Misión de la Institución: “Somos el ente que coordina, asesora, impulsa e incide en las Políticas Generales y del Estado, para generar acciones que permitan el desarrollo y participación plena en igualdad de condiciones de las personas con discapacidad en la sociedad guatemalteca”

1.1.5 Objetivos

“A través de las acciones contenidas en el Plan Estratégico, el CONADI promueve la inclusión social de las personas con discapacidad, en vía de impulsar su desarrollo integral e incorporación activa en la sociedad guatemalteca. El Plan se constituye en el referente para la ejecución, monitoreo y evaluación de las acciones en el corto y mediano plazo, de manera sistematizada”

“Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, Decreto 135-96”

- a) Proponer e impulsar políticas públicas innovadoras y procesos de incidencia para asegurar que se atiendan las necesidades e intereses de las personas con discapacidad y de sus familias, de forma participativa.
- b) Dar seguimiento a la ratificación y cumplimiento de Tratados y Convenios Internacionales relacionados con los derechos de las personas con discapacidad.
- c) Observar que las políticas públicas, planes, programas y proyectos existentes sean cumplidos a nivel nacional.
- d) Promover la creación de equipos multidisciplinarios en los centros de atención a las personas con discapacidad, que califiquen en el Funcionamiento de la Discapacidad y Salud, mediante la Clasificación Internacional del Funcionamiento vigente.
- e) Desarrollar procesos que contribuyan a elevar los niveles institucionales y sociales de conocimiento, compromiso y de conciencia de los derechos y deberes de las personas con discapacidad.
- f) Impulsar la investigación, prevención, sensibilización, sistematización, formación y capacitación para la atención de las personas con discapacidad.

1.1.6 Metas

- a) Incidir en el Organismo Legislativo para la armonización de la legislación nacional, con los principios de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- b) “Formular y promover una política pública que tenga como objetivo central la reducción de riesgos potenciales para prevenir, deficiencias, que vinculadas con el entorno provoquen una condición de discapacidad”

“Decreto 135-96 pág. 25 Ley de Atención a las Personas con Discapacidad”

- c)** Estructurar e institucionalizar procedimientos de apoyo y atención integral a personas con discapacidad en la red nacional de servicios públicos, con el concurso de expertos en la gestión de programas y servicios a esta población.
- d)** Velar por el aumento y extensión de los servicios de habilitación y rehabilitación integral con calidad, oportunidad y calidez, en todo el territorio nacional.
- e)** Vigilar porque en las distintas dependencias públicas, se asignen los recursos técnicos, materiales, humanos y financieros necesarios, para la ejecución de programas y servicios para la población con discapacidad y su familia.
- f)** Velar por la aplicación e implementación de la política nacional en discapacidad, de tal manera que se asegure y estimule la inclusión de las personas con discapacidad en programas de alfabetización, en la educación formal y no formal
- g)** Promover el conocimiento e implementación de medidas de ajustes razonables y equiparación de oportunidades, conforme lo establece la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, mediante la promulgación de leyes y reglamentos específicos
- h)** Impulsar cambios y modificaciones en el Código de Trabajo y demás normativa en materia laboral, que definan garantías para la inclusión laboral de las Personas con Discapacidad, en igualdad de condiciones y oportunidades
- i)** Promover el acceso de las personas con discapacidad y sus familias, a los diferentes modos, medios y formatos de comunicación e información, a través de sistemas accesibles.

j) Definir normativos y procedimientos para el libre y seguro acceso de las personas con discapacidad y sus familias a la justicia, seguridad ciudadana y el pleno goce de todos sus derechos

k) Potenciar y fortalecer el rol del CONADI como ente coordinador, asesor e impulsor de las políticas generales en discapacidad, de tal manera que sus directrices sean asumidas y adoptadas por todas las entidades de servicio público

l) Velar por la creación o conformación de unidades de apoyo a personas con discapacidad, con programas y políticas y servicios específicos en toda la red nacional de servicios públicos.

1.1.7 Políticas

a) “Fortalecimiento Institucional y Organizacional”

- Establecer relaciones de cooperación con las otras entidades relacionadas con la problemática de las personas con discapacidad.

- Establecer convenios de apoyo con otras instituciones

- Coordinar acciones y actividades de intercambio de experiencias, documentación y de reflexión sobre la temática de la discapacidad.

- Realizar acciones que tienden a fortalecer a las organizaciones que integran el CONADI. Prestar todo el apoyo a las organizaciones que agrupan o que están relacionadas de una o de otra forma con las personas con discapacidad, en las gestiones que deben realizar para constituirse legalmente

“Plan Estratégico CONADI 2011-1015, pág. 23”

- Asesorar en materia de organización, a los diferentes subsectores que lo soliciten
- Promover la extensión de funciones del CONADI a nivel regional.

b) “Políticas e incidencia”

- Propiciar acciones para el cumplimiento e implementación de políticas en pro de las personas con discapacidad, en forma integral y participativa.
- Incidir ante los Organismos Ejecutivos, Legislativo y Judicial, para que el cumplimiento del Dto. Ley 135-96, sea parte de las políticas públicas y que se asignen oportunamente los recursos financieros para poder ejecutar las acciones correspondientes.
- Revisar y proponer la actualización de las políticas públicas de atención a las personas con Discapacidad, cuando se den cambios relevantes en las condiciones iniciales en las que fueron formuladas.

c) “Información y Comunicación”

- Divulgar ampliamente los contenidos de la “Ley de atención a las Personas con Discapacidad” Dto. Ley 135-96 por diversos medios, entre los miembros de las organizaciones de y para personas con discapacidad y la sociedad en general.
- Formular programas de sensibilización y educación para la población en general.

“Ibíd., pág. 1”

- Promover la sensibilización de los operadores de justicia, sobre el apoyo y la atención que le deben brindar a las apersonas con discapacidad en la defensa y aplicación de sus derechos.
- Promover acciones que fortalezcan la autorrealización de las personas con discapacidad.

d) “Gestión de Cooperación Técnica y Financiera”

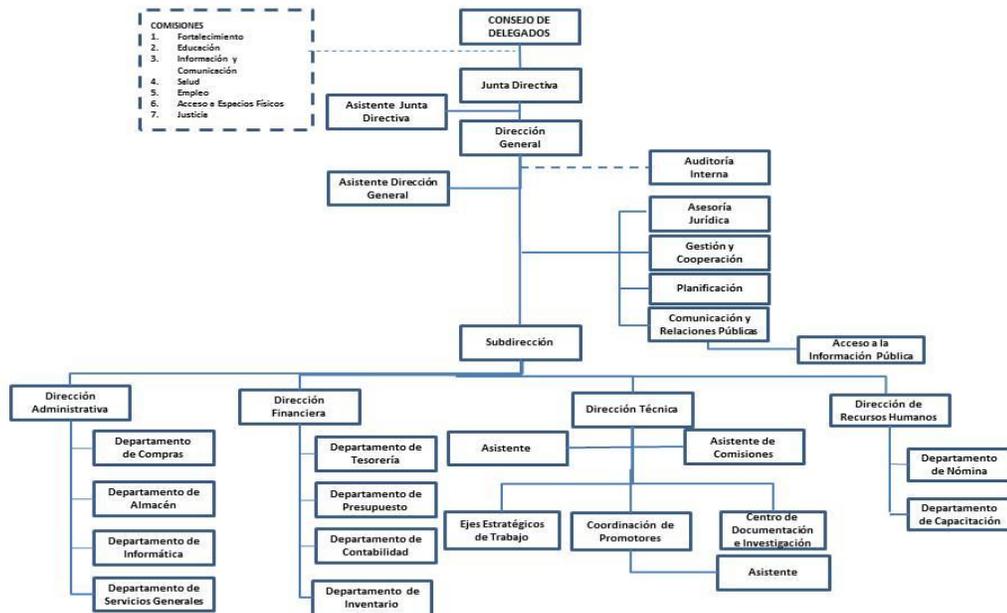
- Participar y apoyar en la elaboración de Planes Estratégicos
- Promover y organizar todo tipo de investigaciones relacionadas con el tema de la discapacidad.
- Difundir los resultados de las investigaciones
- Identificar y promover el otorgamiento de becas para la formación de recursos humanos, en los diferentes aspectos relacionados con el tema de discapacidad
- Organizar, coordinar y promover la realización de todo tipo de eventos que permitan la formación de recursos humanos, en relación al tema de discapacidad.

e) Investigación Científica, Social y Tecnológica

- Fomentar la creación de cooperativas, empresas, talleres y otras modalidades de trabajo para las personas con discapacidad.
- Impulsar y promover proyectos productivos en los que puedan involucrarse las personas con discapacidad, ya sea como empresarios o como empleados

1.1.8 Estructura Organizacional del CONADI.

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL GENERAL



Fuente: Unidad de Prensa CONADI

1.2 Contexto comunitario

1.2.1 Aspecto Histórico

Guatemala en la actualidad carece de un registro de discapacidad y un sistema de información nacional, lo cual tiene implicaciones de desventaja al momento de diseñar e implementar programas que vayan en función de permitir la inclusión de la población con discapacidad; en este sentido no contar con una base de datos a nivel nacional que caracterice la discapacidad en sus distintas manifestaciones, agudiza más el hecho de estimar la direccionalidad de los servicios de habilitación y rehabilitación, que bien sabido es, que lo que persiguen es brindar mayor acceso a través de la ampliación de la cobertura, y sobre todo desarrollar las competencias necesarias en las personas con discapacidad para propiciarles mejor calidad de vida.

Algunos datos conocidos son, en el año 1974 la Organización Mundial de la Salud -OMS- estimó que en Guatemala un 17% de la población padecía discapacidad, posteriormente el censo de 1981 reflejó que el 1.12% de la población tenía algún tipo de discapacidad, y en el censo de 1994 se identificó que del total de personas con discapacidad el 58.35% eran hombres y el 41.66 mujeres, en ese entonces la mayor concentración estaba en el área rural.

Por aparte, en el año 1999 se elaboró el Perfil Nacional para el Abordaje de la Discapacidad en Guatemala, este documento fue un estudio de la población con discapacidad y las acciones que desarrollaban instituciones gubernamentales, ONG'S y privadas. La información recolectada permitió identificar los diferentes servicios que en ese momento se brindaban, acerca de las debilidades y fortalezas institucionales, la magnitud del problema, así como también dar a conocer respecto los instrumentos legales nacionales e internacionales y que son clave en el abordaje de la discapacidad.

Otro esfuerzo para contar con información de discapacidad en el país, fue el que se realizara en el año 2006, por parte del Instituto Nacional de Estadística en alianza con la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia, sobre el Perfil Sociodemográfico de la Población con Discapacidad en Guatemala, el trabajo se basó en los resultados obtenidos en la Primera Encuesta Nacional de Discapacidad ENDIS. Como efecto de esta tarea se evidenció la “ausencia de un sistema de enumeración continua, con carácter permanente y obligatorio de la ocurrencia de los casos relacionados a la discapacidad”.

Se identificó que en el país 401,971 personas padecen discapacidad, de este total 205,930 son hombres y 196,041 mujeres, con una tasa de prevalencia de 3.74%. La incidencia más alta se encuentra en la región

Suroccidente, seguida de la Metropolitana y Nororiente y la más baja se localiza en Petén; el 64% de esta población tiene menos de 60 años.

Al realizar un análisis por grupo étnico se identificó que el 34% pertenece al grupo Indígena y el 66% al grupo No Indígena. En la estimación realizada con relación a la variable escolaridad, se encontró que el 50.3% de personas con discapacidad son analfabetas, y al relacionar las variables escolaridad y género las mujeres representan en este grupo el mayor número de analfabetas, situación similar en la población total. En general, la población con discapacidad ha tenido pocas posibilidades de acceso a la educación, los que han tenido la oportunidad ha sido en el nivel primario, siendo que de este grupo una buena proporción no completó los seis años de estudio.

Las mayores causas de discapacidad en países en vías de desarrollo, son la pobreza, la falta de acceso a la salud y educación, por lo que puede inferirse que un alto porcentaje de discapacidad es prevenible. En Guatemala el 63% de las causas de discapacidad podrían evitarse con la implementación de programas y servicios dirigidos a la población más pobre y excluida; en la medida en que la brecha de exclusión no disminuya se hace más difícil para la mayoría de la población acceder a los servicios que mejoren su calidad de vida en general. A pesar de que el Índice de Exclusión Social no refleja específicamente la situación de las personas con discapacidad, es probable que, si en el país existen 135,482 hogares que tienen una o más personas con discapacidad, ellas tendrían por lo menos, el mismo índice de exclusión de desarrollo social calculado para cada región.

Existen servicios específicos prestados por entidades Gubernamentales, Privadas y ONG'S, para la población con discapacidad; pero son pocos y la mayoría están ubicados en áreas urbanas. Corolario de lo anterior, puede

exteriorizarse que Guatemala ha avanzado incipientemente en materia de Discapacidad, pero la brecha que se mantiene aún es muy grande, se presenta por lo tanto tareas puntuales por realizar en materia de inclusión e igualdad de oportunidades, lo que hace imprescindible que el Estado y la Sociedad Civil asuman el rol que les corresponde, y que la ley les demanda

Las personas con discapacidad dentro del contexto nacional Según datos del INE, el 27% de las personas con discapacidad, la padece por causas congénitas. La enfermedad es causa de discapacidad en un 34% y los accidentes, laborales y de tránsito, son responsables por el 29% de la discapacidad. Esa realidad nos pone a todas y todos como potenciales candidatos a padecer en el futuro de alguna discapacidad. La ENDIS no midió el impacto que tiene la delincuencia y la ola de violencia que azota al país, para la generación de alguna discapacidad.

Según los datos del párrafo anterior, el 63% de las causas de la discapacidad podrían evitarse con acciones preventivas, desde la perspectiva médica y a través de acciones que mejoren la convivencia y seguridad ciudadanas. Según la misma fuente, el 78% de las personas con discapacidad no recibe atención especializada actualmente. Las causas principales son la falta de dinero, el desconocimiento de la existencia de los servicios o inexistencia de éstos en la localidad, y la falta de motivación personal o de apoyo de la familia.

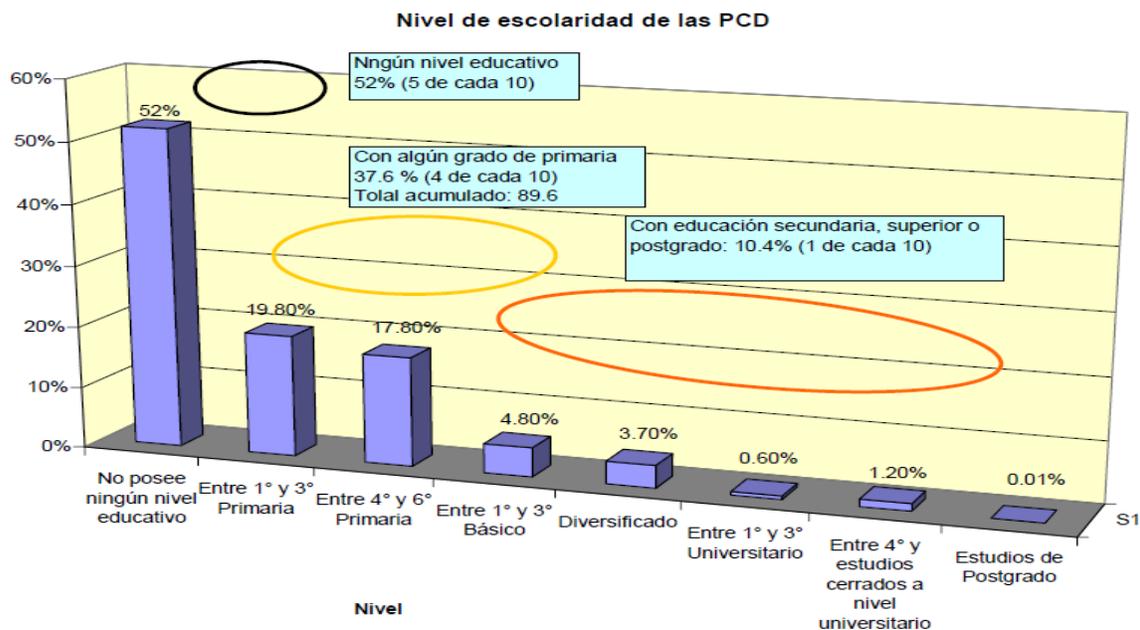
El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, MSPAS, está impulsando la organización comunitaria con el propósito de hacer efectiva la estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad, RBC, como parte de la formación de un modelo de atención a la discapacidad en el área rural.

Según datos de la ENDIS 2005, las personas con discapacidad tienen bajo nivel educativo: 50.3% del total del sector es analfabeta, 5 de cada 10 no

tiene ningún nivel educativo, apenas 4 de 10 han cursado algún grado de educación primaria. En cuanto a educación secundaria y superior la relación es de 1 por cada 10.20.

Aunque hay programas para la educación especial, tanto del Ministerio de Educación como de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, éstos son escasos y además están concentrados en la Ciudad Capital.

También hay programas de formación de recursos humanos y de educación especial en las Universidades de San Carlos, Rafael Landívar y Del Valle de Guatemala. El sector privado ejecuta programas de educación especial, entre ellos en: Fundación pro Bienestar del Minusválido, FUNDABIEM, el Comité Pro ciegos y Sordos de Guatemala, el Instituto Neurológico de Guatemala, la Fundación Educativa del Sur y el Colegio Kipling.



Fuente: Política Nacional en Discapacidad, Decreto 16-2008, pág., 17.

En el tema de Cultura, Recreación y Deporte, la investigación realizada en el Ministerio respectivo, Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, Comité Olímpico Guatemalteco y otras instancias públicas y privadas dedicadas a esta materia, se llegó a la conclusión que no existen programas específicos para personas con discapacidad.

Se asume que éstos están incluidos dentro de planes, programas y proyectos institucionales. Los resultados de la encuesta laboral de febrero de 2006, cuyo objeto de estudio fue el sector empresarial de los principales municipios del departamento de Guatemala, indican que, dentro del total de empleo generado por las empresas entrevistadas, 43% corresponde a trabajadores calificados, 21% a los trabajadores de apoyo y 14% de las plazas son ocupadas por trabajadores no calificados. Una menor proporción está ocupada por personal de dirección y técnicos medios (8% para ambos), y los puestos para profesionales superiores (5%). Si se considera que las plazas para trabajadores no calificados en los sectores de industria, comercio y servicios de la Región Metropolitana representan el 14% de la demanda laboral, y asumiendo que esas plazas pudieran ser ocupadas por personas analfabetas, se encontraría una demanda potencial para el 12% de personas con discapacidad que habitan dicha región “(23.3% de personas con discapacidad por 50.3% de analfabetismo)”

Sin embargo, según la encuesta laboral, los trabajadores no calificados son contratados para desempeñarse principalmente como bodegueros y encargados de limpieza de oficinas, lavadores de platos y conserjes. Por ende, las personas analfabetas con discapacidad, tendrían que competir con las analfabetas sin discapacidad y con las de baja escolaridad con o sin discapacidad. Lo anterior coloca a las personas analfabetas con discapacidad, en una clara desventaja para acceder a un empleo que requiera trabajadores no calificados.

“Política Nacional en Discapacidad, pág. 53”

Según la misma fuente, en la medida que se avanza de la industria a los servicios, los trabajadores no calificados y calificados van dejando espacio al personal de apoyo y a los profesionales (tanto técnicos como superiores), fenómeno normal ante la terciarización de actividades. Esto restringe aún más el acceso que las personas analfabetas con discapacidad podrían tener a un empleo.

En términos de edad, predominan los empleados comprendidos entre 25 y 34 años de edad, seguido por los menores de 25 años y aquellos con edades entre 35 y 44 años, y finalmente los mayores de 45 años.

“Los resultados del estudio, por ocupaciones, reflejan que los técnicos, profesionales medios y los trabajadores no calificados contratados en los últimos tiempos por las empresas entrevistadas, tienen en promedio 26 años, mientras que en el personal de apoyo es de 24 años.”

Al desagregar los resultados por sexo, se percibe que los trabajadores recientemente contratados son principalmente hombres (65%). La contratación de hombres es significativamente mayoritaria para las categorías de los trabajadores calificados (ocho de cada diez contratados), no calificados (ocho de cada diez) y personal de dirección (tres de cada diez). Si bien, la proporción de hombres es mayor a la de mujeres, entre los empleados recientemente contratados para desempeñarse como profesionales superiores y medios, la participación es más equilibrada: 53% de hombres y 47% de mujeres, respectivamente. Por su parte, la contratación de personal de apoyo está fuertemente sesgada hacia la selección de mujeres: siete de cada diez.

“Política Nacional en Discapacidad Decreto 16-2008, pág. 55”

1.2.2 Aspecto geográfico

El territorio guatemalteco es atravesado de este a oeste por la Sierra Madre, cadena montañosa de origen volcánico, cuyo punto culminante es el volcán Tajumulco (4211 m). Las tierras altas del Centro se oponen a las planicies costeras de vertiente Pacífico, así como a las tierras cálidas del Petén, meseta calcárea que recubre el tercio norte del país, donde se encuentra una selva tropical muy densa.

La mayor parte de los volcanes del país están extinguidos, pero los temblores de tierra son frecuentes en proximidad a la cintura volcánica (más de 20000 víctimas en 1976).

Los ríos más importantes de Guatemala son el Motagua, el Usumacinta, que constituye una parte de la frontera con México, el Chixoy y el Sarstún, formando éste una parte de la frontera con Belice. Los dos principales lagos son el lago de Izabal, que comunica con el mar Caribe, y el gran lago Petén Itzá (100 km²), al centro de la región de Petén.

El clima de Guatemala presenta temperaturas que varían considerablemente con la altitud. Por encima de los 1000 m, los días son templados y las noches frescas. La temperatura media anual es de alrededor de 20°C. El clima de las llanuras costeras es más tropical, con una temperatura media anual de 28°C. La estación húmeda se extiende de mayo a octubre.

La fauna comprende ciervos, monos y pecaríes, sobre todo en las tierras bajas. Otros animales salvajes (jaguar, tapir, puma) viven en pequeño número, y cocodrilos pueblan algunos cursos de agua. Los pájaros son extremadamente numerosos. El quetzal de plumaje suntuoso es el pájaro símbolo de Guatemala.

El suelo, generalmente muy fértil, es el principal recurso de Guatemala, país esencialmente agrícola. Sin embargo, se encuentran napas de petróleo (explotadas desde 1975) en Petén, así como de níquel, plomo, zinc, cobre, antimonio y tungsteno. Existen por último pequeños yacimientos de uranio y de mercurio. La selva, muy densa, provee de madera de valor destinada a la exportación y a productos consumidos localmente.

Guatemala es el país más poblado de América Central, con una población estimada en 14.5 millones de habitantes. La sociedad guatemalteca está, desde la conquista española, dividida en dos grupos: por una parte los indios de origen maya, que constituyen la mitad de la población de Guatemala, de una extrema pobreza, viven principalmente en las altas tierras poco fértiles; por otra parte, los "ladinos", mestizos y descendientes de los españoles, esencialmente urbanos.

Guatemala está dividida en 22 departamentos administrativos, dirigidos cada uno por un gobernador nombrado por el presidente. La ciudad más grande del país es Ciudad Guatemala y su población (los guatemaltecos) sobrepasa los 2.300.000 habitantes. Las otras ciudades más importantes son: Quezaltenango (96000 habitantes), Puerto Barrios (40000 habitantes), Mazatenango y Antigua.

La lengua oficial es el español, pero se cuentan unas 21 lenguas indias ampliamente utilizadas.

1.2.3 Aspecto Social

De acuerdo a las estadísticas poblacionales en Guatemala actualmente se sobrepasan los quince millones de habitantes y de acuerdo al último censo poblacional realizado en el 2005 un censo realizado en búsqueda de tener un dato estimado de cuantas personas con discapacidad hay en Guatemala. A raíz de tal situación se pudo establecer que en aquel

entonces un 10 por ciento de la población presenta alguna deficiencia que repercute en una discapacidad, esto traducido a números podemos mencionar alrededor de un millón ochocientas mil personas.

Tomando en cuenta que el 75 por ciento de la población guatemalteca vive en condición de pobreza y un 27 por ciento de la población vive en condición de pobreza extrema. Esto aunado a las condiciones contextuales, en donde la violencia es un factor determinante en los últimos años para que las personas que no han nacido con alguna situación congénita de discapacidad, con el paso del tiempo en la sociedad la puedan adquirir.

De los datos estadísticos que se presentan en la ENDIS (encuesta nacional de discapacidad) realizada por el INE (instituto nacional de estadística) se contempla que de las casi dos millones de personas que viven con alguna discapacidad el 75 por ciento son hombres, y en cuanto a las etnias se tienen datos en donde la etnia indígena es la que más presenta alguna discapacidad sobretodo en el área norte del país (Las Verapaces).

1.2.4 Aspecto económico

La situación sobre el acceso al empleo para cualquier ciudadano guatemalteco es algo sumamente complicado ya que el nivel de desempleo es bastante marcado. Hay que tomar en cuenta que las personas con discapacidad tiene retos enormes al momento de generar ingresos económicos para sus hogares, esto porque definitivamente la discriminación, la falta de oportunidades y las condiciones laborales no se adecuan para que una persona con discapacidad pueda desarrollarse efectivamente.

Si se toma en consideración que definitivamente la negativa al acceso de un empleo digno está casi vedada, hoy en día no se tienen registros sobre

cuantas personas con discapacidad están instaladas en una empresa privada o bien en una institución del Estado.

En consecuencia de la negativa a las oportunidades de empleo básicamente las personas con discapacidad a nivel nacional viven de sus familiares y algunos pocos desempeñan algún tipo de actividad artesanal (cuando su discapacidad se lo permite). Es necesario mencionar que el Consejo Nacional Para la Atención de las Personas con Discapacidad fue creado como un ente coordinador, asesor e impulsor en materia de políticas de discapacidad, y cuenta con un presupuesto anual de diez millones de quetzales, lo que significa que no tiene los fondos suficientes para emprender proyectos ni apoyar a la economía de las personas con discapacidad de nuestro país.

Como se ha descrito anteriormente la condición de discapacidad y sobretodo de exclusión y pobreza determinan que los ingresos de las personas con discapacidad sean prácticamente nulos, en otros casos estamos tan acostumbrados a ver personas en nuestras calles y avenidas de la ciudad pidiendo dinero incentivando la caridad y lastima de la población general, que mal o bien pues genera un ingreso para las familias de las personas con discapacidad.

Las personas con discapacidad en edad laboral deben superar enormes dificultades para conseguir acceder a un empleo digno. En el caso concreto de Guatemala, una de cada treinta está ocupada en alguna actividad profesional, de modo que uno de los grandes desafíos de la sociedad guatemalteca consiste en remover los obstáculos que se oponen a la integración social de las personas con discapacidad a través del trabajo.

Existen indicios e incluso evidencias de que las organizaciones de la economía social asociaciones y fundaciones de personas con discapacidad,

empresas sociales, cooperativas, sociedades laborales y mutualidades) están desempeñando un fructífero y destacado papel en la inserción laboral de las personas con discapacidad.

En Guatemala sobresale el protagonismo de las asociaciones y fundaciones de las personas con discapacidad, así como el de las empresas sociales (centros especiales de empleo) promovidas por las mismas.

En conclusión en cuanto al tema de fuente de ingresos para las personas con discapacidad la economía informal y la caridad y lastima a cambio de algunas monedas se ha convertido en su aliado más próximo para que cada día puedan tener una tortilla tanto la persona que tiene la discapacidad y en casos extremos quienes dependen de una persona con discapacidad.

1.2.5 Aspecto Político

El Consejo Nacional Para la Atención de las Personas con Discapacidad, aunque en esencia es perteneciente al sector Estado en integración está integrada por organizaciones de la sociedad civil e instituciones del Estado. Esto ha permitido que por medio de las organizaciones se creen proyectos y programas que de alguna manera contribuyan a la participación política y social de las personas con discapacidad en el contexto guatemalteco.

Es necesario mencionar que definitivamente aunque existe una Política Nacional en Discapacidad, y el Estado de Guatemala ha ratificado la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, se deben de hacer múltiples esfuerzos para logra una verdadera inclusión.

La Red Global de la OIT sobre Empresas y Discapacidad brinda a sus miembros la oportunidad de acceder a diversos grupos de apoyo acerca de la discapacidad, entre los que figuran organizaciones de personas con discapacidad, redes de ONGs y universidades o institutos de investigación.

Se puede recurrir a estos miembros de la Red para aprovechar sus conocimientos en cuanto a recursos técnicos, humanos e institucionales relacionados con la discapacidad, como por ejemplo: formación sobre equidad para con las personas discapacitadas, información sobre ajustes razonables, derechos y legislación y registros de solicitantes de empleo con discapacidad.

Actualmente dentro del Congreso de la República de Guatemala no existe ninguna comisión encargada que vele por la creación y reforma de leyes en beneficio de las personas con discapacidad. Algo preocupante ya que definitivamente no se impulsan mayores acciones, sino lamentablemente solo asistencialismos por los gobiernos.

El CONADI en su papel de coordinador, asesor e impulso, mantiene relaciones con más de 59 organizaciones de la sociedad civil que de alguna manera están vinculados al tema de discapacidad. Cabe mencionar que la participación de estas organizaciones bien que mal se dan a conocer a través de comisiones departamentales de discapacidad en donde se pretende la participación directa de las organizaciones en los sistemas de consejos de desarrollo urbano y rural.

Se cuenta con un delegado titular y un suplente de estas comisiones ante los CODEDES para poder hacer ver las necesidades tanto en salud, educación, justicia, empleo, accesibilidad entre otros.

1.2.6 Aspecto Cultural

En los últimos años la atención en rehabilitación a las personas con discapacidad se ha contextualizado en un concepto integrador de las actuaciones sociales dirigido a garantizar la igualdad de oportunidades a estas personas, en el contexto social y en el de los enfoques que dan

prioridad al desarrollo personal y la aparición de nuevos escenarios de intervención.

“Para entender que la discapacidad es una circunstancia social es preciso partir del conocimiento real y del manejo de los marcos conceptuales. Desde esta perspectiva, se ha venido presentando una evolución significativa en la manera en que la sociedad se relaciona con las personas con discapacidad, fundamentada en una posición transformadora constituida por las posibilidades de vida digna y equitativa desde la inclusión, el apoyo, la autodeterminación y las capacidades para desarrollarse como personas autosuficientes”.

Así, el planteamiento de una nueva cultura de la discapacidad parte de la interacción entre la persona y el ambiente donde vive, y se apoya fundamentalmente en la concepción de la propia capacidad del individuo, en sus destrezas personales, en la posibilidad de desarrollar actividades de manera independiente, partiendo de sus intereses y de la capacidad de elegir. Por esto, la meta de cualquier proceso de rehabilitación integral debe ser la inclusión social, y no sólo la rehabilitación médico funcional.

Esta inclusión social, como meta del proceso de rehabilitación, incluye el acceso de las personas con discapacidad a todos los servicios y recursos existentes en la comunidad, centrándose en las necesidades y los deseos individuales, pues esto lleva a un verdadero proceso de integración que es la única vía hacia la normalización que es parte fundamental en el desarrollo de la sociedad.

“Política Nacional en discapacidad Decreto 16-2008, pág. 31”

En Guatemala, hasta hace aproximadamente 15 años, la rehabilitación de las personas con discapacidad se llevaba a cabo en centros hospitalarios, en centros de rehabilitación, asilos para enfermos mentales y en centros para atender necesidades educativas especiales. Este tipo de tratamiento ocasionaba lo que se conoce con el nombre de hospitalismo, es decir, una gran dependencia de las personas y las familias a estos servicios, donde se sentían protegidos de la discriminación y de las barreras arquitectónicas y sociales, limitando su posibilidad de adaptación a la discapacidad y a su posterior reinserción social.

A raíz de tal situación una de las estrategias culturales a tomar en cuenta para tratar de eliminar las barreras que culturalmente se han plasmado en la sociedad guatemalteca, se trabaja actualmente en la Rehabilitación Basada en la Comunidad y básicamente trata de capacitar a los líderes comunitarios, escuelas, amigos, vecinos, hermanos, padres de familia y todo aquello que de alguna manera tiene relación con la persona con discapacidad y precisamente el objetivo es promover cambios significativos desde la comunidad.

1.3 Metodología aplicada

1.3.1 Técnicas utilizadas para el diagnóstico

- Según el tipo de Institución y la población con la que se trabaja se utiliza: Observación, entrevistas, análisis documental, con el objeto de obtener información y datos directos que serán utilizados en la realización del trabajo a proponer.

1.3.2 Observación

- Se realizó mediante fichas de apuntes los cuales tenían como finalidad verificar las condiciones de la institución en aspectos como el acceso físico, las capacidades tecnológicas entre otros.

1.3.3 Entrevistas

- Se realiza varias entrevistas al personal encargado de la oficina de información pública y el centro de documentación del CONADI para recopilar información al respecto de, si las instituciones públicas encargadas en el tema de educación han realizado algún tipo de acción en conjunto con el CONADI, para tratar adecuadamente a una persona con discapacidad. Esto se realiza a través de la aplicación de un cuestionario el cual permite recabar información sobre el diagnostico institucional.

1.3.4 Análisis documental

- Se visita la sede del CONADI con el fin de verificar por medio de documentos elaborados y autorizados tanto por el mismo CONADI, como los convenios firmados. De igual manera con los decretos 135-96, 16-2008, 59-2008, mismos que fundamentan el que hacer del CONADI a nivel nacional. Específicamente se extraen fragmentos en donde se trata el tema de educación de los decretos antes mencionados.

1.3.5 Listado de necesidades y carencias

- Deficiencia en los docentes para interactuar adecuadamente con niños con discapacidad.
- Desconocimiento total de las causas de la discapacidad
- Desconocimiento sobre los tipos de discapacidad.
- Exclusión social hacia los niños con discapacidad
- Desconocimiento de técnicas adecuadas para atender a un niño con algún tipo de deficiencia en las escuelas de educación regular.
- Discriminación por desconocimiento a los derechos de las personas con discapacidad.
- Desconocimiento de actividades adecuadas para incentivar la participación de los niños con discapacidad.

1.3.6 Análisis y priorización de los problemas

- Se realiza utilizando la técnica de estudio de casos y análisis de las denuncias presentadas tanto al CONADI como a las autoridades del MINEDUC. En donde resaltan las situaciones de desconocimiento y falta de interés por el tema de discapacidad en el acceso a la educación. Se comprende que básicamente todas las personas tengan o no discapacidad poseen el derecho a la educación en los centros de educación regular y la negación a la misma por situaciones de falta de capacitación y falta de interés es consecuencia directa de la discriminación a las personas con discapacidad, por lo que luego del análisis correspondiente se determina las principales situaciones insatisfactorias quedando el listado de la manera siguiente:
 - Desconocimiento de técnicas adecuadas para atender a un niño con algún tipo de deficiencia en las escuelas de educación regular.
 - Deficiencia en los docentes para interactuar adecuadamente con niños con discapacidad.
 - Desconocimiento sobre los tipos de discapacidad.
 - Desconocimiento total de las causas de la discapacidad
 - Exclusión social hacia los niños con discapacidad
 - Desconocimiento de actividades adecuadas para incentivar la participación de los niños con discapacidad.
 - Discriminación por desconocimiento a los derechos de las personas con discapacidad.

1.4 Planteamiento de Problemas

En cuanto a la problemática sobre el desconocimiento de cómo tratar a un niño con algún tipo de deficiencia, incluyendo las causas y consecuencias de la discapacidad, se toma en consideración que la negación al acceso a la educación por tal situación constituye la violación de derechos humanos de las personas con discapacidad, específicamente en el acceso a la educación. Se observan las siguientes circunstancias.

En primera instancia una persona con alguna deficiencia y la misma le producen una discapacidad, es necesario tomar en cuenta que en la mayoría de casos el impacto psicológico es sumamente difícil de trascender, tanto para la persona con discapacidad y sus familiares.

Lógicamente el padre de familia se niega a llevar a su hijo a una escuela de educación especial, por el mismo estigma social que se maneja en las comunidades. La controversia suele pasar cuando el niño con alguna deficiencia es inscrito en una escuela de educación regular, el docente no cuenta con la formación académica suficiente para atender a los niños con necesidades educativas especiales.

A continuación se describen algunos aspectos que evidencian las dificultades tanto en los docentes y los niños con discapacidad para ser atendidos en las escuelas de educación regular:

- Los docentes de escuelas regulares no cuentan con la formación académica necesaria de cómo tratar a un niño con discapacidad.
- Las instalaciones de las escuelas de educación regular no cuentan con la accesibilidad adecuada para un niño con discapacidad.
- Los docentes de escuelas regulares no cuentan con la información ni capacitación adecuada sobre los tipos de discapacidad.
- Los docentes de escuelas regulares no cuentan con la capacitación

sobre el tema de derechos de las personas con discapacidad.

- Los docentes no cuentan con una guía de pasos a seguir para atender a una persona con discapacidad.
- Los docentes no cuentan con material adecuado para trabajar con niños con discapacidad.
- Los docentes no poseen material específico sobre como relacionarse con una persona con discapacidad.

1.4.1 Análisis de los problemas

Problemas	Factores	Opciones de solución
1)Desconocimiento de técnicas adecuadas para atender a un niño con algún tipo de discapacidad	Falta de formación a docentes en cuanto al pensum de estudios de magisterio	Capacitar a docentes de escuelas de educación regular sobre cómo tratar a un niño con discapacidad, incentivando la inclusión de las personas con discapacidad a la vida social.
2)Deficiencia en los docentes para realizar adecuaciones curriculares	Falta de interés y capacitación a los docentes de escuelas	Elaboración de una guía para capacitación a docentes que estén vinculados con niños que presentan alguna deficiencia intelectual, física, auditiva o visual.
3) Desconocimiento total de las causas, consecuencias y tipos de discapacidad, involucrando la exclusión y discriminación.	Insuficiente investigación del tema de discapacidad, dedicándose únicamente a la labor cerrada en el aula	Realizar campaña de sensibilización sobre los derechos de las personas con discapacidad, enfocándose en el acceso a la educación.
4). Desconocimiento de actividades adecuadas para incentivar la participación de los niños con discapacidad	Actividades improvisadas sin fin pedagógico.	Elaboración de una guía de pasos sobre cómo realizar planificaciones basadas en ajustes razonables para personas con discapacidad.

1.5 Priorización del problema

Luego de realizar el análisis correspondiente para lograr la priorización del listado de carencias y necesidades, se consensua con autoridades del CONADI y el Coordinador de educación especial, supervisores educativos y coordinadores técnicos administrativos del departamento de Izabal. Se llegó a la conclusión de que una de las grandes debilidades de los docentes de las escuelas regulares, es la falta de estrategias sobre cómo atender a niños con discapacidad.

Por tal razón se enfatiza en la necesidad de elaborar un manual de técnicas específicas para brindar atención a niños con discapacidad, en las escuelas regulares, con ello incentivando la inclusión de las personas con discapacidad a la vida social. Es importante mencionar que la inclusión se logra cuando los niños son atendidos en igual forma que los que no tienen discapacidad, para tener la capacidad de tratarlos de igual manera se hace necesario la elaboración de un manual en el cual se describan las técnicas correctas para atender a los niños con discapacidad en las escuelas regulares.

El problema priorizado es: “Desconocimiento de técnicas adecuadas para atender a niños con discapacidad en las escuelas de educación regular”. La posible solución al problema priorizado es la siguiente:

“Manual de técnicas para atender a niños con discapacidad en las escuelas de educación regular. Promoviendo la inclusión de las personas con discapacidad a la vida social”

Capítulo II

Fundamento Teórico

2.1 Antecedentes

“El acceso a la educación para personas con discapacidad en Guatemala es aún limitado según la Dirección de Educación Especial (DIGEESP) del Ministerio de educación de Guatemala”

Se reveló que en todo el país se atiende a cerca de cinco mil estudiantes con algún tipo de discapacidad, mientras que según datos del INE en el año 2005 en Guatemala había un total de un millón ochocientos mil personas con discapacidad. Según la misma estadística, lo que representa el 10% de la población total.

En aras de dar solución a la problemática Guatemala ha hecho esfuerzos pero mínimos para contrarrestar tal situación. A raíz de la creación de la DIGEESP se ha contratado a algunos asesores pedagógicos que de alguna manera están involucrados en el tema de discapacidad pero no los suficientes para darle cobertura a toda Guatemala. Se habla de educación especial pero realmente son centros de rehabilitación física en muchos casos.

Con respecto a las personas con alguna deficiencia que tienen alguna discapacidad los padres de familia se niegan rotundamente a pensar que sus hijos tienen alguna deficiencia por lo que son inscritos en escuelas de educación regular, situación que ha venido a impactar en la población estudiantil hasta el grado de llegar a la discriminación de todo tipo. Especialmente de los docentes ya que únicamente tienen a los niños en los salones de clases para llenar asistencia y no realmente para atenderlos de acuerdo a sus necesidades.

“Acuerdo Ministerial 58-2007 DIGEESP”

A nivel básico y diversificado no existe ningún proyecto en educación que atienda a personas con discapacidad lo que definitivamente representa un grave retroceso a la inclusión de las personas con discapacidad, más por el hecho de no preparar a los jóvenes y adolescentes para la vida laboral.

En Guatemala se realizó el primer congreso de educación internacional en donde participaron la Universidad de San Carlos de Guatemala, el MINEDUC, el CONADI entre otras instituciones vinculadas, y lamentablemente hasta el día de hoy no existe solución viable a la problemática.

En el marco del “Día Internacional de las Personas con Discapacidad del año 2012 fue una oportunidad para renovar nuestro compromiso de construir sociedades más integradoras y accesibles”, declaró la Directora General de la UNESCO, Irina Bokova. Este Día Internacional, que se celebra el 3 de diciembre de cada año, tiene por objeto aumentar la sensibilización y el apoyo a la dignidad y el bienestar de las personas con discapacidad, ya que su situación de vulnerabilidad suele dificultarles la reivindicación de sus derechos.

Hay una estrecha correlación entre pobreza y discapacidad. Por ejemplo, la mayoría de los niños que padecen alguna discapacidad viven en países en desarrollo y representan la tercera parte de todos los niños del mundo que no están escolarizados. Los que sí asisten a la escuela tienen menos probabilidades de completar los estudios. En la mayoría de los casos, la educación de los niños con discapacidad se realiza en contextos pedagógicos segregados.

La UNESCO mantiene una estrategia de educación integradora basada en los derechos humanos, una postura refrendada en múltiples tratados internacionales en la materia. En tanto que miembro de la Alianza Mundial sobre los Niños con Discapacidad, la Organización trata de ayudar a los Estados Miembros para que apliquen el Artículo 24 de la Convención

internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad, en la que se proclama el derecho a la educación de esas personas.

La Organización promueve también el intercambio de prácticas idóneas mediante la base de datos “La educación integradora en acción”, creada en 2010 por la Agencia Europea para el desarrollo de la educación del alumnado con necesidades educativas especiales, con el apoyo de la UNESCO. Además, cada dos años la UNESCO otorga el Premio UNESCO/Emir Jaber Al-Ahmad Al-Jaber Al-Sabah de Investigación y Formación en el Ámbito de las Necesidades Educativas Especiales de las personas con discapacidad intelectual, que cuenta con la financiación de Kuwait y que promueve la educación de calidad para las personas que padecen discapacidad intelectual.

La UNESCO fomenta la integración social de las personas con discapacidad mediante las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), en particular con miras al acceso a la información y el conocimiento. Con la ayuda de la tecnología se puede mejorar la calidad de vida de los discapacitados, ampliando el acceso a la información, el conocimiento, la educación y la asistencia sanitaria, así como al empleo. En la actualidad está en preparación una red de conocimientos en línea sobre el tema “Construir sociedades integradoras para las personas con discapacidad”.

2.2 Marco legal relacionado con los derechos humanos

2.2.1 Constitución Política de la República de Guatemala

Artículo 1o. Protección a la persona. El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común.

Artículo 2o. Deberes del Estado. Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la

seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.

Artículo 4o. Libertad e igualdad. En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. Los seres humanos deben guardar conducta fraternal entre sí.

Artículo 44. Derechos inherentes a la persona humana. Los derechos y garantías que otorga la Constitución no excluyen otros que, aunque no figuren expresamente en ella, son inherentes a la persona humana. El interés social prevalece sobre el interés particular. Serán nulas ipso jure las leyes y las disposiciones gubernativas o de cualquier otro orden que disminuyan, restrinjan o tergiversen los derechos que la Constitución garantiza.

Artículo 53. Minusválidos. El Estado garantiza la protección de los minusválidos y personas que adolecen de limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales. Se declara de interés nacional su atención médico-social, así como la promoción de políticas y servicios que permitan su rehabilitación y su reincorporación integral a la sociedad. La ley regulará esta materia y creará los organismos técnicos y ejecutores que sean necesarios.

Artículo 71. Derecho a la educación. Se garantiza la libertad de enseñanza y de criterio docente. Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna. Se declara de utilidad y necesidad públicas la fundación y mantenimiento de centros educativos culturales y museos.

Artículo 72. Fines de la educación. La educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad y cultura nacional y universal. Se declaran de interés nacional la educación, la instrucción, formación social y la enseñanza sistemática de la Constitución de la República y de los derechos humanos.

Artículo 73. Libertad de educación y asistencia económica estatal. La familia es fuente de la educación y los padres tienen derecho a escoger la que ha de impartirse a sus hijos menores. El Estado podrá subvencionar a los centros educativos privados gratuitos y la ley regulará lo relativo a esta materia. Los centros educativos privados funcionarán bajo la inspección del Estado. Están obligados a llenar, por lo menos, los planes y programas oficiales de estudio. Como centros de cultura gozarán de la exención de toda clase de impuestos y arbitrios. La enseñanza religiosa es optativa en los establecimientos oficiales y podrá impartirse dentro de los horarios ordinarios, sin discriminación alguna. El Estado contribuirá al sostenimiento de la enseñanza religiosa sin discriminación alguna.

2.2.2 Ley de Atención a las Personas con Discapacidad -Decreto 135-96-

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, reconoce el deber del Estado, frente a sus habitantes, garantizando su protección y desarrollo al señalar que su fin supremo es la realización del bien común. Por lo cual establece el fundamento legal, para la creación de las instancias jurídico políticas que coadyuven el desarrollo integral de la persona con discapacidad.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala en su Artículo 53, establece que el Estado garantiza la protección de los minusválidos y personas con limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales y declara de interés nacional su atención médico-social, así como la promoción de políticas y servicios que permitan su rehabilitación y su reincorporación integral a la sociedad.

CONSIDERANDO:

Que en la actualidad existen servicios fundamentales de rehabilitación de las personas con discapacidad a través de normas ordinarias y administrativas, las cuales están diseminadas en leyes dispersas que adolecen de un orden, de coordinación interinstitucional y multidisciplinario.

CONSIDERANDO:

Que los tratados, convenios y conferencias internacionales, suscritos o ratificados por el Gobierno de la República, en las diversas áreas de la rehabilitación y derechos humanos, recomiendan la promoción, creación y apoyo de todos los esfuerzos en esta materia, optimizar el uso de los recursos y acelerar los procesos de incorporación plena de la población con discapacidad a la sociedad.

CONSIDERANDO:

Que es imperativa la creación de un instrumento jurídico, marco de una moderna política nacional sobre la discapacidad, que se constituya en una herramienta eficaz al servicio de las personas con discapacidad, sus padres y demás familia, para que puedan ejercer sus derechos humanos y crear las condiciones para el mejor cumplimiento de sus obligaciones ciudadanas eliminando discriminaciones.

POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 171, literal a) de la Constitución Política de la República, Reglamento al Decreto 135-96 Ley de Atención a las Personas con Discapacidad

DECRETA:

La siguiente: **LEY DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Artículo 1. Declaración. Se declara de beneficio social el desarrollo integral de las personas con discapacidad física, sensorial y/o psíquica (mental), en igualdad de condiciones para su participación en el desarrollo económico, social, cultural y político del país.

Artículo 3: Definición: Se considera como discapacidad cualquier deficiencia física, mental o sensorial congénita o adquirida, que limite substancialmente una o más de las actividades consideradas normales para una persona.

Artículo 4. Las disposiciones de la presente ley son de orden público, por tanto, los principios en ella establecidos son de carácter irrenunciable.

Artículo 5. Todas las medidas o acciones que adopten personas individuales o jurídicas, en cuanto a favorecer el desarrollo integral de

las personas con discapacidad, deberán tener una consideración y atención primordial.

Artículo 6. Para los efectos de la presente ley, se entiende por atención a la persona con discapacidad, todas aquellas acciones encaminadas a favorecer su desarrollo físico, psicológico, moral, mental, sensorial, social y afectivo, mediante programas sistemáticos y secuenciales que abarquen todas las áreas de desarrollo humano.

Artículo 7. El Estado, las Organizaciones de y para personas con discapacidad y la familia, velarán por el cumplimiento de la presente ley y específicamente, porque las personas con discapacidad no sean expuestas a peligros físicos, psíquicos, sensoriales o morales en relación con la actividad que realicen.

Artículo 8. La familia de la persona con discapacidad promoverá y ejercerá los derechos y obligaciones de la misma, cuando por su limitación física o mental no pueda ejercerlos.

Artículo 9. La interpretación y aplicación de las disposiciones de la presente ley deberán hacerse en armonía con los principios de normalización y democratización, con los principios generales del derecho y con la doctrina normativa internacional en esta materia, de manera que garantice los derechos establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, los tratados, convenciones, pactos y demás instrumentos internacionales suscritos y ratificados por Guatemala.

Artículo 10. El ejercicio del derecho de libertad de asociación, reunión y manifestación pacífica, dentro de los límites de la ley, en ningún caso conllevará poner en peligro la vida o integridad física de las personas

con discapacidad en manifestaciones públicas o actos de resistencia pacífica.

Artículo 25. La persona con discapacidad tiene derecho a la educación desde la estimulación temprana hasta la educación superior, siempre y cuando su limitación física o mental se lo permita. Esta disposición incluye tanto la educación pública como la privada.

Artículo 26. El Ministerio de Educación Pública promoverá la formulación de programas educativos que contengan las necesidades especiales de las personas con discapacidad.

Artículo 27. El Estado deberá desarrollar los medios necesarios para que las personas con discapacidad participen en los servicios educativos que favorezcan su condición y desarrollo.

Artículo 28. Las autoridades educativas efectuarán las adaptaciones necesarias y proporcionarán los servicios de apoyo requeridos para que el derecho de las personas con discapacidad sea efectivo. Las adaptaciones y los servicios de apoyo incluyen los recursos humanos especializados, adecuaciones curriculares, evaluaciones, metodología, recursos didácticos y planta física.

Artículo 29. Las personas con discapacidad podrán recibir su educación en el sistema educativo regular, con los servicios de apoyo requeridos. Los estudiantes que no puedan satisfacer sus necesidades en las aulas regulares; contarán con servicios apropiados que garanticen su desarrollo y bienestar, incluyendo los brindados en los centros de enseñanza especial.

Artículo 30. La educación de las personas con discapacidad deberá impartirse durante los mismos horarios de las regulares, preferentemente en el centro educativo más cercano al lugar de su residencia y basarse en las normas y aspiraciones que orientan los niveles del sistema educativo.

Artículo 31. Es obligación de los padres, tutores o representantes, inscribir y velar porque las personas con discapacidad asistan regularmente a clases y participar activamente en el proceso educativo de éstos.

Artículo 32. El Ministerio de Educación deberá desarrollar los mecanismos necesarios para que la persona con discapacidad del área rural tenga acceso a la educación, mediante programas adecuados a su realidad geográfica y étnica, garantizando la educación bilingüe, en las zonas de población mayoritariamente indígena.

Artículo 33. El Estado deberá estimular las investigaciones y tomar en cuenta las nuevas propuestas relativas a la didáctica, evaluación, en currícula y metodología que correspondan a las necesidades de las personas con discapacidad.

2.2.3 Política Nacional en Discapacidad –Decreto 16-2008-

Identificación de ejes temáticos de la política a partir de las causas del problema se identificaron los ejes temáticos de la política, buscando agruparlos por afinidad temática, utilizando la concepción holística de la persona: es un ser psicobiosocial. El resultado es el siguiente:

1. Prevención de la discapacidad, salud, habilitación y rehabilitación de personas con discapacidad.

2. Educación, cultura, recreación y deporte para personas con discapacidad.
3. Empleo, actividades generadoras de ingresos y ocupación para personas con discapacidad.
4. Acceso a espacios físicos, vivienda y transporte para personas con discapacidad.
5. Información y comunicación para la sociedad y para personas con discapacidad.
6. Acceso a la Justicia, seguridad ciudadana y derechos humanos.
7. Desarrollo organizacional de y para personas con discapacidad.

2.2.3.1 OBJETIVOS DE LA POLÍTICA

A partir del análisis del problema de la discapacidad, sus causas y efectos, se han identificado un objetivo central de la política, siete objetivos estratégicos y veintitrés objetivos operativos para la formación de la Política Nacional en Discapacidad.

Objetivo central de la política.

La política Nacional en Discapacidad se formula, implementará, ejecutará, monitoreará y evaluará con el objetivo de:

“CREAR OPORTUNIDADES DE INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LA SOCIEDAD GUATEMALTECA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD”

Las oportunidades de integración y participación de las personas con discapacidad en la sociedad guatemalteca, tienen que ver con el acceso equitativo, en igualdad de oportunidades y sin ninguna discriminación, a la salud, la educación, la cultura, la recreación, el deporte, al empleo, a las actividades generadoras de ingresos y ocupación, así como a la justicia, seguridad ciudadana y derechos humanos. También implica tener acceso a los espacios físicos, a una vivienda digna y al transporte individual y colectivo, así como a la información y a los medios de comunicación, a través de los sistemas especializados para las personas ciegas y sordas como el Braille y el lenguaje de señas. Para ello también es necesario impulsar, fortalecer y capacitar a las organizaciones de y para personas con discapacidad.

Utilizando las herramientas del marco lógico y el desglose analítico de objetivos, se formularon los objetivos de la política en tres niveles: objetivo central de la política, objetivos estratégicos y objetivos intermedios de la política.

Objetivos Estratégicos

1. Promover la prevención de la discapacidad, el acceso a la salud, la habilitación y rehabilitación integral de personas con discapacidad.
2. Promover el acceso a la educación formal y no formal, la cultura, la recreación y el deporte para personas con discapacidad, a nivel público y privado.

3. Promover la formación, capacitación y el acceso al empleo, actividades generadoras de ingresos económicos y la ocupación para personas con discapacidad.
4. Promover la equiparación de oportunidades de acceso a espacios físicos, la vivienda y los medios de transporte para personas con discapacidad y sus familias.
5. Promover el acceso a la información y a la comunicación a la sociedad, las personas con discapacidad y sus familias, a través de sistemas adaptados a sus necesidades.
6. Promover el acceso a la justicia, seguridad ciudadana y derechos humanos para las personas con discapacidad y sus familias.
7. Impulsar y fortalecer a las organizaciones de y para personas con discapacidad, así como las de padres de familia.
8. Desarrollo organizacional de y para personas con discapacidad.

Ministerios Sectoriales y otras instancias de Gobierno vinculadas con el tema de la discapacidad.

En el marco del proceso de descentralización y del fortalecimiento del Sistema de Consejos de Desarrollo que impulsa el Gobierno, los Ministerios Sectoriales deberán asumir la rectoría del eje temático de la Política Nacional en Discapacidad que les corresponda, según su mandato legal e incorporar dentro de sus políticas, planes, programas y proyectos, el tema de la discapacidad en función de sus competencias institucionales. También deberán incidir, a través de sus representantes, en la incorporación del tema de la discapacidad dentro de las comisiones de trabajo, en los Consejos Departamentales y Municipales

de Desarrollo. Las otras instancias de Gobierno, deberán incorporar dentro de sus políticas, planes, programas y proyectos, el tema de la discapacidad en función de sus competencias institucionales e incidir, cuando sea el caso, en la incorporación del tema de la discapacidad dentro de las comisiones de trabajo, en los Consejos Departamentales y Municipales de Desarrollo. Las instituciones de gobierno consideradas clave son:

1. Los Ministerios de

Educación.

Salud Pública y Asistencia Social.

Trabajo y Previsión Social.

Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Cultura y Deportes

Finanzas Públicas, a través de la Dirección Técnica del Presupuesto.

Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Gobernación.

2. Otras instancias de gobierno

Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República,

Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente,

SOSEP.

Secretaría de Planificación y Programación de la

Presidencia de la República, SEGEPLAN.

Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia de la República, SCEP.

Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia de la República.

Secretaría Presidencial de la Mujer, SEPREM.

Instituto Nacional de Estadística INE

Gobernaciones departamentales.

Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, especialmente en los niveles departamental, municipal y comunitario.

3. Municipalidades y otros entes autónomos

Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

Universidad de San Carlos de Guatemala.

Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala

Las 332 municipalidades del país.

4 Organizaciones de y para personas con discapacidad

Este grupo está integrado por las entidades y organizaciones de y para personas con discapacidad y sus familias, tanto privadas como de la sociedad civil. Este es uno de los principales pilares sobre el cual puede impulsarse la implementación, gestión, monitoreo y evaluación de la Política Nacional en Discapacidad.

5 Otros Poderes del Estado

Congreso de la República

Operadores de justicia: Ministerio Público, Procuraduría General de la Nación, Procuraduría de los Derechos Humanos y Corte Suprema.

2.2.4 Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad- Decreto 59-20018-

Preámbulo

Los Estados Partes en la presente Convención,

a) Recordando los principios de la Carta de las Naciones Unidas que proclaman que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por

base el reconocimiento de la dignidad y el valor inherentes y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana,

b) Reconociendo que las Naciones Unidas, en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los Pactos Internacionales de Derechos Humanos, han reconocido y proclamado que toda persona tiene los derechos y libertades enunciados en esos instrumentos, sin distinción de ninguna índole,

c) Reafirmando la universalidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelación de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, así como la necesidad de garantizar que las personas con discapacidad los ejerzan plenamente y sin discriminación,

d) Recordando el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares,

e) Reconociendo que la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás,

f) Reconociendo la importancia que revisten los principios y las directrices de política que figuran en el Programa de Acción Mundial para los Impedidos y en las Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad como factor en la promoción, la formulación y la evaluación de normas, planes, programas y medidas a nivel nación, regional e internacional destinados a dar una mayor igualdad de oportunidades a las personas con discapacidad,

g) Destacando la importancia de incorporar las cuestiones relativas a la discapacidad como parte integrante de las estrategias pertinentes de desarrollo sostenible,

h) Reconociendo también que la discriminación contra cualquier persona por razón de su discapacidad constituye una vulneración de la dignidad y el valor inherentes del ser humano,

i) Reconociendo además la diversidad de las personas con discapacidad,

j) Reconociendo la necesidad de promover y proteger los derechos humanos de todas las personas con discapacidad, incluidas aquellas que necesitan un apoyo más intenso,

k) Observando con preocupación que, pese a estos diversos instrumentos y actividades, las personas con discapacidad siguen encontrando barreras para participar en igualdad de condiciones con las demás en la vida social y que se siguen vulnerando sus derechos humanos en todas las partes del mundo,

l) Reconociendo la importancia de la cooperación internacional para

mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad en todos los países, en particular en los países en desarrollo,

m) Reconociendo el valor de las contribuciones que realizan y pueden realizar las personas con discapacidad al bienestar general y a la diversidad de sus comunidades, y que la promoción del pleno goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales por las personas con discapacidad y de su plena participación tendrán como resultado un mayor sentido de pertenencia de estas personas y avances significativos en el desarrollo económico, social y humano de la sociedad y en la erradicación de la pobreza,

n) Reconociendo la importancia que para las personas con discapacidad reviste su autonomía e independencia individual, incluida la libertad de tomar sus propias decisiones, o) Considerando que las personas con discapacidad deben tener la oportunidad de participar activamente en los procesos de adopción de decisiones sobre políticas y programas, incluidos los que les afectan directamente,

p) Preocupados por la difícil situación en que se encuentran las personas con discapacidad que son víctimas de múltiples o agravadas formas de discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional, étnico, indígena o social, patrimonio, nacimiento, edad o cualquier otra condición,

q) Reconociendo que las mujeres y las niñas con discapacidad suelen estar expuestas a un riesgo mayor, dentro y fuera del hogar, de violencia, lesiones o abuso, abandono o trato negligente, malos tratos o explotación,

r) Reconociendo también que los niños y las niñas con discapacidad deben gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con los demás niños y niñas, y recordando las obligaciones que a este respecto asumieron los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos del Niño,

s) Subrayando la necesidad de incorporar una perspectiva de género en todas las actividades destinadas a promover el pleno goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales por las personas con discapacidad,

t) Destacando el hecho de que la mayoría de las personas con discapacidad viven en condiciones de pobreza y reconociendo, a este respecto, la necesidad fundamental de mitigar los efectos negativos de la pobreza en las personas con discapacidad,

u) Teniendo presente que, para lograr la plena protección de las personas con discapacidad, en particular durante los conflictos armados y la ocupación extranjera, es indispensable que se den condiciones de paz y seguridad basadas en el pleno respeto de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y se respeten los instrumentos vigentes en materia de derechos humanos,

v) Reconociendo la importancia de la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural, a la salud y la educación y a la información y las comunicaciones, para que las personas con discapacidad puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales,

w) Conscientes de que las personas, que tienen obligaciones respecto a otras personas y a la comunidad a la que pertenecen, tienen la responsabilidad de procurar, por todos los medios, que se promuevan y respeten los derechos reconocidos en la Carta Internacional de Derechos Humanos,

x) Convencidos de que la familia es la unidad colectiva natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a recibir protección de ésta y del Estado, y de que las personas con discapacidad y sus familiares deben recibir la protección y la asistencia necesarias para que las familias puedan contribuir a que las personas con discapacidad gocen de sus derechos plenamente y en igualdad de condiciones,

y) Convencidos de que una convención internacional amplia e integral para promover y proteger los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad contribuirá significativamente a paliar la profunda desventaja social de las personas con discapacidad y promoverá su participación, con igualdad de oportunidades, en los ámbitos civil, político, económico, social y cultural, tanto en los países en desarrollo como en los desarrollados, Convienen en lo siguiente:

Artículo 1 Propósito: El propósito de la presente Convención es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.

Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de

condiciones con las demás.

Artículo 5 Igualdad y no discriminación

1. Los Estados Partes reconocen que todas las personas son iguales ante la ley y en virtud de ella y que tienen derecho a igual protección legal y a beneficiarse de la ley en igual medida sin discriminación alguna.

2. Los Estados Partes prohibirán toda discriminación por motivos de discapacidad y garantizarán a todas las personas con discapacidad protección legal igual y efectiva contra la discriminación por cualquier motivo.

3. A fin de promover la igualdad y eliminar la discriminación, los Estados Partes adoptarán todas las medidas pertinentes para asegurar la realización de ajustes razonables.

4. No se considerarán discriminatorias, en virtud de la presente Convención, las medidas específicas que sean necesarias para acelerar o lograr la igualdad de hecho de las personas con discapacidad.

Artículo 19 Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad: Los Estados Partes en la presente Convención reconocen el derecho en igualdad de condiciones de todas las personas con discapacidad a vivir en la comunidad, con opciones iguales a las de las demás, y adoptarán medidas efectivas y pertinentes para facilitar el pleno goce de este derecho por las personas con discapacidad y su plena inclusión y participación en la comunidad, asegurando en especial que:

a) Las personas con discapacidad tengan la oportunidad de elegir su lugar de residencia y dónde y con quién vivir, en igualdad de condiciones con las demás, y no se vean obligadas a vivir con arreglo a un sistema de vida específico;

b) Las personas con discapacidad tengan acceso a una variedad de servicios de asistencia domiciliaria, residencial y otros servicios de apoyo de la comunidad, incluida la asistencia personal que sea necesaria para facilitar su existencia y su inclusión en la comunidad y para evitar su aislamiento o separación de ésta;

c) Las instalaciones y los servicios comunitarios para la población en general estén a disposición, en igualdad de condiciones, de las personas con discapacidad y tengan en cuenta sus necesidades.

Artículo 24 Educación

1. Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación. Con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, los Estados Partes asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles así como la enseñanza a lo largo de la vida, con miras a:

a) Desarrollar plenamente el potencial humano y el sentido de la dignidad y la autoestima y reforzar el respeto por los derechos humanos, las libertades fundamentales y la diversidad humana;

b) Desarrollar al máximo la personalidad, los talentos y la creatividad de las personas con discapacidad, así como sus aptitudes mentales y físicas;

c) Hacer posible que las personas con discapacidad participen de manera efectiva en una sociedad libre. Al hacer efectivo este derecho, los Estados Partes asegurarán que:

a) Las personas con discapacidad no queden excluidas del sistema general de educación por motivos de discapacidad, y que los niños y las niñas con discapacidad no queden excluidos de la enseñanza primaria gratuita y obligatoria ni de la enseñanza secundaria por motivos de discapacidad;

b) Las personas con discapacidad puedan acceder a una educación primaria y secundaria inclusiva, de calidad y gratuita, en igualdad de condiciones con las demás, en la comunidad en que vivan; c) Se hagan ajustes razonables en función de las necesidades individuales;

d) Se preste el apoyo necesario a las personas con discapacidad, en el marco del sistema general de educación, para facilitar su formación efectiva; e) Se faciliten medidas de apoyo personalizadas y efectivas en entornos que fomenten al máximo el desarrollo académico y social, de conformidad con el objetivo de la plena inclusión.

3. Los Estados Partes brindarán a las personas con discapacidad la posibilidad de aprender habilidades para la vida y desarrollo social, a fin de propiciar su participación plena y en igualdad de condiciones en la educación y como miembros de la comunidad. A este fin, los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes, entre ellas:

a) Facilitar el aprendizaje del Braille, la escritura alternativa, otros modos, medios y formatos de comunicación aumentativos o alternativos y habilidades de orientación y de movilidad, así como la tutoría y el apoyo entre pares;

b) Facilitar el aprendizaje de la lengua de señas y la promoción de la identidad lingüística de las personas sordas;

c) Asegurar que la educación de las personas, y en particular los niños y las niñas ciegos, sordos o sordociegos se imparta en los lenguajes y los modos y medios de comunicación más apropiados para cada persona y en entornos que permitan alcanzar su máximo desarrollo académico y social.

4. A fin de contribuir a hacer efectivo este derecho, los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes para emplear a maestros, incluidos maestros con discapacidad, que estén cualificados en lengua de señas o Braille y para formar a profesionales y personal que trabajen en todos los niveles educativos. Esa formación incluirá la toma de conciencia sobre la discapacidad y el uso de modos, medios y formatos de comunicación aumentativos y alternativos apropiados, y de técnicas y materiales educativos para apoyar a las personas con discapacidad.

5. Los Estados Partes asegurarán que las personas con discapacidad tengan acceso general a la educación superior, la formación profesional, la educación para adultos y el aprendizaje durante toda la vida sin discriminación y en igualdad de condiciones con las demás. A tal fin, los Estados Partes asegurarán que se realicen ajustes razonables para las personas con discapacidad.

2.3 Temática que sustenta el problema a solucionar

Sobre el tema de técnicas adecuadas para tratar a niños con discapacidad en los salones de clases de las escuelas de educación regular, se toma en cuenta la clasificación de la discapacidad, sus causas y consecuencias. Situaciones que le darán indicios a los docentes sobre los parámetros en los que puede trabajar con niños con discapacidad.

Discapacidad Intelectual

Se clasifica en:

- Trastornos de conducta.
- Problemas de lenguaje.
- Deficiencia o retardo mental.
- Problemas de aprendizaje.

Trastornos de conducta

- Dificultad para seguir instrucciones.
- Demasiado activo.
- Problemas para relacionarse con las demás personas.

Problemas de lenguaje

- Dificultad para seguir instrucciones y hablar.
- Dificultad para pronunciar algunas letras.
- Tartamudez, alteraciones del aparato fono articulador.

Deficiencia o retardo mental

- Agresividad permanente sin motivo.
- Fuera de su realidad.
- No sigue instrucciones.
- Problemas de ajuste social

Problema de lenguaje

- Dificultad para seguir instrucciones.
- Repetición de palabras con frecuencia.
- Problemas de lenguaje y comunicación.
- Problemas en escritura, lectura y matemáticas básicas.

Discapacidad visual

Cierra o cubre un ojo para fijar la vista, ve nublado o doble.

Tiene los ojos torcidos (estrabismo).

Tiene los párpados inflamados.

Lagrima demasiado.

Se marear o tiene dolores de cabeza frecuentemente.

Le pican los ojos o siente arenilla.

Lee o ve televisión muy de cerca.

Discapacidad Auditiva

No responde con sobresalto a los sonidos fuertes.

No detienen su actividad ante la voz humana.

No voltea a ver cuándo se le habla desde atrás.

Se queja de dolor o zumbido en los oídos.

Presenta dolor e infección de oídos muy frecuentemente.

Casi no habla o no habla nada.

Discapacidad física

Dificultad para caminar por: falta de equilibrio, deformidades en las manos o pies, acortamiento de alguna extremidad inferior.

Dificultad o imposibilidad para manipular objetos con las manos.

Movimientos involuntarios en el cuerpo.

Labio leporino y paladar hendido.

2.3.1 Desarrollo histórico de los derechos humanos

Los derechos humanos son aquellas condiciones instrumentales que le permiten a la persona su realización. En consecuencia subsume aquellas libertades, facultades, instituciones o reivindicaciones relativas a bienes primarios o básicos que incluyen a toda persona, por el simple hecho de su condición humana, para la garantía de una vida digna, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Para autores iusnaturalistas los derechos humanos son independientes o no dependen exclusivamente del ordenamiento jurídico vigente, por lo que son considerados fuente del Derecho; sin embargo desde el positivismo jurídico la realidad es que solamente los países que suscriben los Pactos Internacionales de Derechos Humanos o Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) y sus Protocolos -Carta Internacional de Derechos Humanos- están obligados jurídicamente a su cumplimiento. Así, por ejemplo, en relación con la pena de muerte, contraria a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte no ha sido firmado por países como la República Popular China, Irán, Estados Unidos, Vietnam, Japón, India o Guatemala.

Desde un punto de vista más relacional, los derechos humanos se han definido como las condiciones que permiten crear una relación integrada entre la persona y la sociedad, que permita a los individuos ser personas jurídicas, identificándose consigo mismos y con los otros. Muchos filósofos e historiadores del Derecho consideran que no puede hablarse de derechos humanos hasta la modernidad en Occidente.

Hasta entonces, las normas de la comunidad, concebidas en relación con el orden cósmico, no dejaban espacio para el ser humano como sujeto singular, concibiéndose el derecho primariamente como el orden objetivo de la sociedad. La sociedad estamental tenía su centro en grupos como la familia, el linaje o las corporaciones profesionales o laborales, lo que implica que no se concebían facultades propias del ser humano en cuanto que tal, facultades de exigir o reclamar algo. Por el contrario, todo poder atribuido al individuo derivaba de un doble Estatus: el del sujeto en el seno de la familia y el de ésta en la sociedad. Fuera del Estatus no había derechos.

La existencia de los derechos subjetivos, tal y como se piensan en la actualidad, fue objeto de debate durante los siglos XVI, XVII y XVIII. Habitualmente se dice que los derechos humanos son producto de la afirmación progresiva de la individualidad y, de acuerdo con ello, que la idea de derechos del hombre apareció por primera vez durante la lucha burguesa contra el sistema del Antiguo Régimen. Siendo ésta la consideración más extendida, otros autores consideran que los derechos humanos son una constante en la Historia y hunden sus raíces en el mundo clásico.

2.3.2 Características de los derechos humanos

Los Derechos Humanos son innatos o inherentes

Todas las personas nacemos con derechos que nos pertenecen por nuestra condición de seres humanos. Su origen no es el Estado o las leyes, decretos o títulos, sino la propia naturaleza o dignidad de la persona humana. Por eso cuando una ley viola los derechos humanos se la considera nula (sin valor) porque va contra la misma naturaleza humana.

Los derechos humanos son universales

Todas las personas: mujeres, hombres, niños y niñas tenemos derechos. Por eso no importa la raza, el sexo, la cultura o la religión que tengamos; tampoco importa la nacionalidad o el lugar en que se viva. Cada persona tiene la misma dignidad y nadie puede estar excluido o discriminado del disfrute de sus derechos. Es así que tienen los mismos derechos tanto un niño como una niña, un indígena como un campesino, una mujer como un hombre, un árabe como un chino, un colombiano como un venezolano, un musulmán como un cristiano, un negro como un blanco, un pobre como un rico, un delincuente o corrupto como una persona honesta.

Los derechos humanos son inalienables e intransferibles

La persona humana no puede, sin afectar su dignidad, renunciar a sus derechos o negociarlos. Tampoco el Estado puede disponer de los derechos de los ciudadanos. Se entiende que en situaciones extremas algunos derechos pueden ser limitados o suspendidos, pero nunca alienados (eliminados, extinguidos).

Ejemplificaremos esto con dos situaciones típicas que se dan en Venezuela. Por un lado, el que por determinadas circunstancias se suspendan las garantías constitucionales no implica que desaparezcan o estén extinguidos los derechos, sino que por un lapso de tiempo limitado y dentro de las razones que originaron la suspensión, las formas de protección están sujetas a restricciones; sin embargo, el derecho a la vida, a no ser torturado, ni incomunicado, siguen vigentes.

Por otro lado, el derecho a la participación política que contempla la elección de nuestros gobernantes, el control de sus acciones, la participación en la toma de decisiones, entre otras cosas, no implica que negociemos nuestro derecho con el político o partido político de nuestra elección. Cuando votamos no transferimos a los elegidos nuestro legítimo derecho a participar políticamente en la vida del país. En realidad lo que

hacemos es delegar en representantes la responsabilidad de llevar adelante nuestro mandato, ideas o propuestas, lo que es muy diferente a otorgarles o transferirles nuestro derecho a participar libre y abiertamente.

Los derechos humanos son acumulativos, imprescriptibles o irreversibles

Como la humanidad es cambiante, las necesidades también, por ello a través del tiempo vamos conquistando nuevos derechos, que una vez alcanzados forman parte del patrimonio de la dignidad humana. Una vez reconocidos formalmente los derechos humanos su vigencia no caduca (es decir, no vence nunca), aún superadas las situaciones coyunturales que llevaron a reivindicarlos. En 1863 fue abolida la pena de muerte en nuestro país, desde entonces el derecho a la vida está garantizado en la Constitución, por lo que bajo ninguna circunstancia puede permitirse que la pena de muerte sea restablecida.

Los derechos humanos son inviolables

Nadie puede atentar, lesionar o destruir los derechos humanos. Esto quiere decir que las personas y los gobiernos deben regirse por el respeto a los derechos humanos; las leyes dictadas no pueden ser contrarias a éstos y las políticas económicas y sociales que se implementan tampoco. Por ejemplo, el derecho a la vida no puede ser violentado bajo ninguna circunstancia, como ocurre frecuentemente en la realidad, ni por la acción de fuerzas policiales o militares ni por políticas económicas que condenan a la muerte por desnutrición o hambre a la población.

Los derechos humanos son obligatorios

Los derechos humanos imponen una obligación concreta a las personas y al Estado de respetarlos aunque no haya una ley que así lo diga. Queda claro entonces que es obligatorio respetar todos los derechos humanos que existan en nuestras leyes y también aquellos que no lo están aún, como por

ejemplo el derecho a la objeción de conciencia (o sea, el derecho a no prestar el servicio militar por razones de creencias morales o religiosas) o el derecho a la propiedad colectiva de la tierra en el caso de las comunidades indígenas, y tantos otros.

Los derechos humanos trascienden las fronteras nacionales

Esta característica se refiere a que la comunidad internacional puede y debe intervenir cuando considere que un Estado está violando los derechos humanos de su población. En este sentido, ningún Estado puede argumentar violación de su soberanía cuando la comunidad internacional interviene para requerir que una violación a los derechos humanos sea corregida. Un ejemplo de ello es el caso de la masacre en El Amparo, en la cual Venezuela se ha visto requerida a cumplir con sus obligaciones internacionales de hacer justicia y castigar a los policías y militares responsables, tal como se lo ha solicitado la comunidad internacional y en especial la Corte Interamericana de Derechos Humanos de la OEA, sin alegar que esta exigencia sea una intromisión en sus asuntos internos.

Los derechos humanos son indivisibles, interdependientes, complementarios y no jerarquizables

Los derechos humanos están relacionados entre sí

Es decir, no podemos hacer ninguna separación ni pensar que unos son más importantes que otros. La negación de algún derecho en particular significa poner en peligro el conjunto de la dignidad de la persona, por lo que el disfrute de algún derecho no puede hacerse a costa de los demás. Es así, como no podemos disfrutar plenamente de nuestro derecho a la educación si no estamos bien alimentados o si carecemos de una vivienda adecuada, ni podemos ejercer nuestro derecho a la participación política si se nos niega el derecho a manifestar o estar bien informados.

2.3.3 Clasificación de los derechos humanos

Derechos civiles

Que son aquellos que le corresponden a la persona como individuo, independientemente de su rol social, y que hacen a su vida y a su libertad personal. Son exigibles contra cualquiera, que ose perturbarlos. Así, son derechos civiles el derecho a la vida, a la libertad personal, a ejercer libremente su culto, a reunirse, a asociarse con fines útiles, a la dignidad, al honor, al nombre, etcétera.

Derechos sociales

Son los que le corresponden a las personas por su rol en un determinado contexto social, por hallarse desprotegidos frente a una situación desigual con respecto a otros que podrían abusar de tal circunstancia. Así son derechos sociales fundamentalmente los referidos al trabajo, ya que la situación de necesidad en que se halla el trabajador, lo coloca en una posición susceptible de ser objeto de abusos, tal como había sucedido durante la revolución industrial, que fue una muestra más que elocuente de lo que pueden hacer los empleadores con sus empleados si no existen leyes que limiten su accionar. Es por ello que la ley toma posición para lograr equidad, estableciendo por ejemplo que las condiciones de trabajo deben ser dignas, que deben respetarse horarios de trabajo, impide o regula el trabajo de menores, concede vacaciones pagas, un salario mínimo vital, el derecho de agremiarse, el derecho de los gremios a la huelga, a concertar convenios colectivos de trabajo, a recurrir a la conciliación y al arbitraje, etcétera. En otros casos el estado interviene para proteger a aquellos miembros del cuerpo social que se hallan en situación de inferioridad y necesitan mayor atención por su estado de salud o por su edad avanzada, concediéndoles seguro social, pensiones y jubilaciones.

Derechos patrimoniales

Son aquellos que tienen un contenido económico, como por ejemplo, el derecho a contratar, el derecho de propiedad, el de comerciar, etcétera.

Derechos culturales

Son los que tienen un contenido que hace a la capacitación del ser humano, con vistas a su perfeccionamiento, y es compatible con los derechos sociales: Por ejemplo, el derecho de enseñar y aprender.

Derechos políticos

Son los que le corresponden al ciudadano para participar como miembro activo del poder político en un gobierno democrático, por sí o a través de sus representantes. El derecho de sufragio, a afiliarse a un partido político, a ser elegido para un cargo de gobierno, a participar en la presentación de un proyecto de ley, en un plebiscito, o en una consulta popular.

2.3.4 Fundamentación de los derechos humanos

La filosofía de los derechos humanos se fundamenta en un espíritu social – humanista, jurídico -político que alberga una estimativa axiológica, una deontología o una dikeología que se anuda con la filosofía de valores éticos. Por eso los derechos humanos se dice que son un conjunto integral de valores que residen en toda persona, estos pueden ser:

- Derecho a la vida con integridad personal: física, psíquica y moral.
- Derecho a la libertad personal de poder pensar, actuar y reaccionar con respeto a sí mismo y a los demás.
- Derecho a respetar a los niños y adolescentes que esperan una vida con plenitud, hambre, miseria, abandono y maltrato.
- Derecho a la libertad de expresión.
- Respeto a las costumbres y religiones, siempre y cuando no se atente sobre contra la vida y conciencia de los demás

- Derecho a reunirse libremente y a asociarse considerando las normas legales y sociales.
- Derecho a la identidad y a la nacionalidad.
- Derecho a la propiedad privada.
- Derecho a ser escuchado ante un juicio justo en un tribunal dentro de un plazo razonable, objetivo, independiente e imparcial..
- Derecho a la presunción de inocencia, siempre y cuando se presenten las pruebas
- Derecho a la defensa y a lo no discriminación por opinión política, sexo, diversidad étnica, religión o nivel social.
- Derecho al trabajo decente.
- Derecho a una salud con seguridad en los hospitales, ambientes limpios y sanos.
- Derecho a la cultura, a través de la educación pública gratuita reconocida por parámetros regionales.
- Derecho a la protección y asistencia familiar en cualquier faceta.
- Derecho a la diversidad étnica, de sexo y de cultura
- Derecho a la alimentación, vestido y vivienda adecuada
- Derecho a un medio ambiente sano y equilibrado por todos los vivientes.
- Derecho a la autodeterminación de los pueblos.
- Derecho a vivir en paz con seguridad dentro y fuera del territorio nacional.
- Derecho al desarrollo humano económico y social sostenible garantizado por los gobiernos vigentes.

Esta filosofía promueve el tema de la justicia y de los demás valores jurídico – políticos, que de no existir, no sería apta para brindar asidero suficiente y sólido a los derechos de la persona.

Con un orden normativo, los derechos se encuentran compuestos de reglas sociales, las cuales pueden encontrarse escritas o no estar escritas y pertenecer al derecho consuetudinario. Estas normas son las descripciones de las conductas de las personas y de la voluntad de su poseedor, siendo

las normas las encargadas de describir el deber ser y hacer con proyección aceptable por la sociedad.

La dimensión dicalógica es la que alude al valor de la justicia. Este valor, posee una valencia, valora de por sí (lo agregado a las conductas) y orienta (criterios y bases normativas, para poder llevar a cabo nuestras conductas). Por tanto, los valores son esencias, valen por sí mismos, aunque la persona los desconozca o no los aprecie. El valor es exigente, porque reclama que todos lo demuestren y aplique a través de las conductas.

Un Estado de Derecho que se reconoce los derechos fundamentales (del hombre), el principio de la división de poderes y la autoridad de la Ley, prevalecerá y será reconocido por las generaciones presentes y futuras. Esto se legaliza y se justifica ante la sociedad si partimos del conocimiento y la práctica de los Derechos Humanos como potestad de todos los que convivimos en este planeta.

Por tanto, comparto el sentir del significado de los derechos humanos: "Son un conjunto de facultades e instituciones que en cada momento histórico concretan las exigencias de la libertad y la igualdad humana, las cuales deben ser reconocidas positivamente por los ordenamientos jurídicos a nivel nacional e internacional" , según el Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos del 10 de diciembre de 1948 señala que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, por tanto, somos seres vivientes con garantía de protección, de libertad normada, con derecho a elegir en un país democrático y con participación ciudadana en el momento de decidir a qué persona elegimos para que nos represente como gobernante.

2.3.5 Discapacidad

“La discapacidad es aquella condición bajo la cual ciertas personas presentan alguna deficiencia física, mental, intelectual o sensorial que a largo plazo afectan la forma de interactuar y participar plenamente en la sociedad”

La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada por la ONU en 2006, define de manera genérica a quien posee una o más discapacidades como persona con discapacidad. En ciertos ámbitos, términos como "discapacitados", "ciegos", "sordos", etc, aún siendo correctamente empleados, pueden ser considerados despectivos o peyorativos, ya que para algunas personas dichos términos "etiquetan" a quien padece la discapacidad, lo cual interpretan como una forma de discriminación. En esos casos, para evitar conflictos de tipo semántico, es preferible usar las formas personas con discapacidad, personas sordas, personas con movilidad reducida y otros por el estilo, pero siempre anteponiendo "personas" como un prefijo, a fin de hacer énfasis en sus derechos humanos y su derecho a ser tratados como igual.

Acaso como un eufemismo, se ha propuesto un término en ciertos espacios para referirse a las personas con discapacidad, el de mujeres y varones con diversidad funcional, a fin de eliminar la negatividad en la definición del colectivo de personas con discapacidad y reforzar su esencia de diversidad.³ Sin embargo, es un hecho que debemos destacar: una persona con discapacidad no necesariamente posee capacidades distintas o superiores a las de una persona que no posee la condición; si acaso, ha desarrollado habilidades que le permiten compensar la pérdida o disminución de alguna función, pero que no son privativas suyas, puesto que cualquier persona sin discapacidades también podría hacerlo.

“Convención sobre las personas con discapacidad, Decreto 59-2008”

Capítulo III

Plan de Acción

3.1 Identificación general

3.1.1 Nombre del proyecto

Manual de técnicas para atender a niños con discapacidad en las escuelas de educación regular. Promoviendo la inclusión social de las personas con discapacidad a la vida social.

3.1.2 Nombre de la comunidad

Departamento de Izabal, Guatemala

3.1.3 Fechas de ejecución

De 01 de enero al 31 de marzo del 2014

3.2 Justificación

En el departamento de Izabal siendo el área asignada por el Consejo Nacional Para la Atención de las Personas con Discapacidad-CONADI-, los docentes cuentan con poca capacitación en materia de los derechos de personas con discapacidad, esto sumado a la reciente encuesta realizada en 2012 por una organización no gubernamental, en coordinación con el CONADI, ha dado por resultado un 20% de la población total con discapacidad y el 15% no asiste a la escuela por motivos de discriminación y falta de atención por los docentes.

La educación es uno de los pilares fundamentales del desarrollo de una persona, y tomando en cuenta que para una persona con discapacidad la atención y todo el proceso de acoplamiento de acuerdo a sus necesidades representa la inclusión a la sociedad guatemalteca.

El proyecto consiste en brindar a los docentes técnicas de cómo atender a niños con discapacidad. En ese mismo sentido se pretende validar el manual realizado por medio de capacitaciones a los docentes con ello incentivando la no discriminación a las personas con discapacidad. En este caso se trabajara con grupos directamente nombrados por la departamental de educación y el CONADI.

3.3 Objetivos

3.3.1 Objetivo General

Contribuir con material impreso sobre técnicas para atender a niños con discapacidad en las escuelas de educación regular.

Objetivos Específicos

1. Elaborar manual de técnicas adecuadas para atender a niños con discapacidad en escuelas regulares.
2. Implementar capacitaciones sobre educación inclusiva a los docentes que atienden a niños con discapacidad en el departamento de Izabal.
3. Socializar el manual con docentes de escuelas de educación regular que atienden a niños con discapacidad del departamento de Izabal.

3.4 Metas

- Reproducir 130 manuales de técnicas para atender a niños con discapacidad en las escuelas de educación regular.
- Socializar el manual con 130 docentes del departamento de Izabal.
- Desarrollar 5 capacitaciones con 130 docentes del departamento de Izabal.

3.5 Cronograma de actividades 2014

Actividades	Enero				Febrero				Marzo				Responsable
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
Aplicación de instrumentos elaborados.													Epesista
Análisis de la información de los instrumentos aplicados.													Epesista
Investigación sobre técnicas adecuadas para atender a niños con discapacidad													Epesista
Elaboración de Manual													Epesista
Presentación de proyecto a las autoridades de CONADI y MINEDUC													CONADI MINEDUC Epesista

Actividades	Enero				Febrero				Marzo				Responsable
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
	Reproducción de manuales												
Socialización del manual a docentes en el municipio de Livingston.													Epesista CONADI Docentes
Socialización a docentes en el municipio de Puerto Barrios.													Epesista CONADI Docentes
Socialización a docentes del municipio de El Estor													Epesista CONADI Docentes
Socialización a docentes del municipio de Morales.													Epesista CONADI Docentes
Socialización a docentes del municipio de los Amates													Epesista CONADI Docentes
Clausura de las socializaciones con el MINEDUC y CONADI.													Epesista CONADI MINEDUC
Entrega de Manuales a CONADI													Epesista

3.6 Recursos

3.6.1 Humanos

Epesista

Asesor EPS

Autoridades del CONADI

Autoridades del MINEDUC

3.6.2 Materiales

Computadora
Cañonera
Papelografos
Marcadores
Lapiceros
Pizarrón
Hojas bond
Escritorios
Trifoliales de CONADI.

3.6.3 Financieros

Los recursos para tanto para la realización y la socialización del manual, como del transporte para movilizarse desde el departamento de Guatemala hacia el departamento de Izabal, de igual manera internamente en los cinco municipios de Izabal serán proporcionados por el CONADI a través de la unidad de la política nacional en discapacidad.

3.7 Presupuesto

Cantidad	Descripción	Costo unitario	Total	Observaciones
130	Manuales	Q 15.00	Q 1,950.00	Proporcionado por el Epesista y CONADI
20	Papelografos	Q 1.00	Q 20.00	
10	Marcadores	Q 3.50	Q 35.00	
Total			Q 2,005.00	

Capítulo IV

Sistematización de Experiencias

4.1 Proceso de diagnóstico

En cuanto a la recopilación de información del proceso diagnóstico primeramente en la institución CONADI pues en todas las unidades con que se tuvo relación la información fue proporcionada sin dificultad alguna. En ocasiones se proporcionó información adicional a la que se solicitaba.

En varias oportunidades se delegó para que el epesista tuviera la oportunidad de viajar al interior del país, específicamente el municipio de Puerto Barrios en Izabal, primeramente para la presentación ante las autoridades del MINEDUC ya que serían ellos con quien se haría el contacto clave para convocar a los docentes y tener la participación en los talleres que se desarrollarían.

En cuanto a la información recibida desde el MINEDUC, se pudo observar generalmente que las escuelas de educación regular en los municipios del departamento de Izabal, no manejan ninguna guía sobre cómo atender a un niño con discapacidad en el salón de clases.

De igual manera no han sido capacitados anteriormente sobre los derechos de las personas con discapacidad, específicamente el acceso a la educación inclusiva.

El CONADI tiene en su centro de documentación en el cual cuenta con una gama de documentos que respaldan las acciones a nivel nacional. En ese sentido se puede mencionar que de las lecciones aprendidas en el proceso diagnóstico se puede compartir que todas las acciones se deben de documentar para que en ocasiones futuras existan estudios previos sobre los cuales se pueda hacer algún tipo de referencia. En este caso hablando de discapacidad se pudo observar el impacto que el CONADI tiene a nivel

nacional por medio de comisiones debidamente organizadas y vinculadas hacia la participación político-social.

4.2 Relación del fundamento teórico respecto al problema solucionado

Si tomamos en cuenta que el Estado de Guatemala es el obligado a garantizar las condiciones de desarrollo de todos los ciudadanos, en este caso no excluyendo a las personas con discapacidad. Es necesario mencionar que efectivamente existen leyes que deberían de garantizar la inclusión de las personas con discapacidad a la sociedad guatemalteca, en cuanto al acceso a la educación regular para personas con discapacidad, existen normativas que hoy en día siguen vigentes pero su aplicación es muy criticada.

En cuanto a las leyes existentes en beneficio de las personas con discapacidad podemos mencionar las siguientes: Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, Política Nacional en Discapacidad, Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Ley de Educación Especial, entre otros. Y según estas leyes todos los Ministerios, Secretarías, y Oficinas que de alguna manera reciban fondos del Estado, están obligadas a crear condiciones de accesibilidad y adecuar el entorno para que las personas con discapacidad puedan desarrollarse efectivamente.

La pregunta ¿realmente se cumple con este tipo de leyes que han sido decretadas por el Congreso de la República?, en base al trabajo realizado específicamente en el acceso a la educación para personas con discapacidad en escuelas de educación regular, la respuesta tendría que ser un no. Esto debido a que el propio MINEDUC a pesar de ser el ente rector en educación a nivel nacional no logra cubrir con capacitaciones a todos los docentes del sector público, si bien es cierto que existen algunos centros de educación especial, primero no son suficientes.

Para agravar un poco más la situación, la sociedad guatemalteca está enraizada en la discriminación hacia las personas que representan alguna discapacidad. Esto definitivamente no contribuye a que el acceso a la educación para personas con discapacidad en las escuelas de educación regular sea positivo.

Al momento de hablarle a los docentes en las capacitaciones realizadas, sobre las diferentes leyes que exigen la inclusión de las personas con discapacidad a la vida social, regularmente se escucharon comentarios como “es difícil atender a niños especiales”, “no se cuenta con docentes suficientes”, esto da a entender que también existen problemas graves dentro de la capacidad de cobertura del MINEDUC por lo que al final siempre se termina sin involucrar a estas personas con discapacidad.

En conclusión la socialización del manual en donde se da a conocer los derechos de las personas con discapacidad, tipos de discapacidad, derechos humanos y derechos de las personas con discapacidad, formas correctas de apoyar a una persona con algún tipo de discapacidad, terminología adecuada para referirse a una persona con discapacidad entre otros contribuyeron para socializar y sensibilizar sobre estas personas en nuestro país.

4.3 Socialización de los resultados

La población que participó en la socialización del manual, específicamente hablando de 130 docentes de escuelas de educación regular del departamento de Izabal, quienes fortalecieron sus conocimientos como docentes, en esta oportunidad sobre la atención a los niños con discapacidad. Los docentes de educación regular al no contar con formación sobre el tema de discapacidad, el manual viene a orientar sobre el proceso de aprendizaje para atender adecuadamente a los niños con discapacidad que asisten a las escuelas regulares.

Es necesario mencionar que al hablar de leyes y formas adecuadas de referirse a un grupo determinado, en este caso la población con discapacidad, los docentes e inclusive las autoridades de educación del departamento antes mencionado, les pareció bastante interesante el hecho de tener documentos legales de soporte para hacer efectiva la inclusión de las personas con discapacidad a las escuelas de educación regular.

Directamente se tuvo como resultado la socialización 130 docentes sobre los temas de acceso a la educación para personas con discapacidad, de acuerdo a las leyes vigentes en beneficio de las personas con discapacidad, así como las técnicas específicas para poder atender a los personas con discapacidad que asisten a escuelas regulares.

En cuanto a apoyo que se brindó por parte del CONADI al MINEDUC fueron directamente documentos siendo leyes impresas, al igual que trifoliales.

4.4 Logros con la metodología experimentada

En cuanto a los logros obtenidos directamente con la realización de los talleres de socialización en los municipios de Puerto Barrios, El Estor, Livingston, Morales y los Amates, del departamento de Izabal. Primeramente se logró incidir políticamente en la departamental de educación para que se abriera el espacio y la oportunidad de colaborar en el proceso de enseñanza aprendizaje para los niños con algún tipo de discapacidad. Esto se logró a raíz de la socialización del manual.

En ese mismo sentido se acordó por parte de la departamental de educación, acreditar a los docentes fortalecidos para que éstos fuesen propagadores de la información y con los documentos entregados y las metodologías dadas, realizarán talleres de capacitación a nivel departamental en las escuelas de las comunidades que de alguna manera tienen contacto con personas con discapacidad.

La población con discapacidad del departamento de Izabal, directamente se verá beneficiada en cuanto al acceso a la educación en escuelas regulares, esto debido a que a raíz de la socialización del manual, la Departamental de Educación se comprometió a recibir niños con alguna discapacidad en los salones de clases y en el caso de que el docente no cuente con la capacitación adecuada, este será referido directamente al CONADI para que por medio del manual realizado y los documentos de soporte sea capacitado.

4.5 Aspectos que se pueden generalizar a otras instituciones o comunidades

Tomando en consideración que las personas con discapacidad están en todos los departamentos de Guatemala es necesario mencionar que la problemática existe en igual cantidad de comunidades en cada departamento. En ese sentido es muy recomendable que las direcciones departamentales de educación emprendan acciones en beneficio de las personas con discapacidad, ya sea a través del CONADI o de alguna de las organizaciones de la sociedad civil que se encargan de capacitar a los docentes en el tema de discapacidad.

Tomando en cuenta que según investigaciones realizadas por la Organización Mundial de la Salud-OMS- se considera que el 15% de la población mundial, se encuentra en condición de discapacidad, siendo relevante la protección integral a todos sus derechos humanos, las municipalidades, gobernaciones departamentales y todas las instituciones que promueven los derechos humanos, deben de realizar acciones conjuntas para cada día vivir en un país que genere condiciones de inclusión. Siendo las personas con discapacidad pobladores, y ciudadanos, están en todo su derecho de tomársele en cuenta.

Capítulo V

Monitoreo y Evaluación del Proceso

5.1 Procedimiento de aplicación de técnicas e instrumentos de monitoreo durante el proyecto

De acuerdo al cronograma de actividades planteado en el capítulo III, es importante mencionar que existieron algunos tropiezos en cuanto a la elección de los docentes en cada municipio, esto tomando en cuenta que a nivel departamental se capacitaron a 130 personas y actualmente se encuentran laborando alrededor de 7 mil maestros en el sector público, por lo que definitivamente tanto para el CONADI y la departamental de educación de Izabal, fue complicado el hecho de elegir a las personas idóneas para participar en los referidos talleres.

Esto a pesar de ser un inconveniente de logística y organización en ningún momento fue motivo para suspender alguna actividad, al contrario se solucionó directamente con el coordinador de educación especial de dicho departamento y fue él directamente quien convocó a los docentes que están vinculados al tema de discapacidad.

Cabe mencionar que durante todo el proceso de socialización en todos los municipios se pudo constatar que lamentablemente los docentes no cuentan con información precisa, concreta u oportuna sobre el tema de discapacidad, en algunas ocasiones las expresiones de los docentes hacia los niños con discapacidad son extremadamente discriminatorias, se refieren a los niños como cosas anormales y extrañas, dejando en evidencia la violación a los derechos de las personas con discapacidad.

5.1.1 Aplicación de técnicas

De acuerdo a la socialización de los temas de discapacidad involucrando la clasificación, definición, tipos, estigmas y otros relacionados con el tema en general; inicialmente se utilizó la entrevista tanto con los docentes, directores, como con el personal técnico y administrativo de las escuelas de educación regular que atienden a niños con discapacidad.

En ese sentido la observación participante, evidencia las condiciones negativas con que son atendidos los niños con discapacidad en las escuelas de educación regular, se puede verificar que no existe calidad educativa, la calidez con que se brinda educación es excluyente.

5.1.2 Resultados cualitativos y/o cuantitativos de la evaluación del proceso

Se involucra alrededor de 145 personas en el proceso de socialización con ello logrando la validación del manual, dejando en evidencia que los contextos son determinantes para la atención a los niños con discapacidad en las escuelas de educación regular. Del total de los niños inscritos por lo menos un 2% de los niños tiene algún tipo de discapacidad, predominando la discapacidad física y visual.

En cuanto a los resultados cualitativos se abordó el tema de discapacidad con diferentes poblaciones (mestizos, indígenas y garífunas) lo que definitivamente le da un sentido distinto a la socialización de los resultados del proyecto. Beneficia directamente a la diversidad cultural de nuestro país y como es de conocimiento de la población en general que las personas con discapacidad históricamente han sido discriminadas y vulneradas, por lo que evidenciar las condiciones de exclusión por medio de la guía socializada definitivamente de alguna manera generará cambios en la calidad y calidez con que se brinda educación a los niños con discapacidad en los centros educativos de educación regular.

CONCLUSIONES

1. Los docentes de educación regular que atienden a niños con discapacidad del departamento de Izabal, fortalecen sus conocimientos con respecto a la atención a los niños con discapacidad, con ello logrando contribuir al proceso de enseñanza aprendizaje de este sector que ha sido altamente vulnerado y discriminado en el derecho al acceso a la educación.
2. El manual de técnicas para atender a niños con discapacidad en escuelas de educación regular, incentiva la inclusión social de las personas con discapacidad a la vida social, con ello orientando a los docentes sobre alternativas factibles para llevar a cabo el proceso de enseñanza aprendizaje en niños con discapacidad.
3. Las capacitaciones dirigidas a docentes, directores, personal técnico y administrativo de las escuelas del departamento de Izabal que atienden a niños con discapacidad, han generado compromisos por parte de los involucrados para mejorar la atención que se les brinda a éstos niños.
4. Con la socialización del manual a los docentes de escuelas de educación regular, se garantiza que los mismos puedan obtener apoyo pedagógico y así solucionar problemas comunes en los salones de clases en cuanto a la atención de los niños con discapacidad, evitando la exclusión y discriminación.

RECOMENDACIONES

1. Que los docentes de educación regular a quienes se involucraron en todo el proceso divulguen el material proporcionado para que se creen cadenas de apoyo y así fortalecer el proceso de inclusión educativa.
2. Que los docentes, directores, personal técnico y administrativo utilice el manual como un apoyo pedagógico en todas las escuelas de educación regular en donde asisten niños con discapacidad, la inclusión social en temas educativos se logra cuando en realidad todos los niños tienen acceso a la educación de calidad, sobre todo se debe de poner mucho énfasis en la forma en que se trata a los niños con discapacidad.
3. Que la departamental de educación de Izabal genere espacios idóneos para compartir experiencias entre los docentes que ya han participado de las capacitaciones y los que por alguna razón no estuvieron presentes, con ello se puede aprovechar la oportunidad de concientizar y sensibilizar a todo el personal docente.
4. Que los directores de las escuelas promuevan la socialización del manual a nivel municipal y departamental en donde hayan escuelas de educación regular que atiendan a niños con discapacidad. Ya que cuenta con un diseño que permite fácilmente identificar las estrategias para atender a los niños con diferentes discapacidades, con ello se puede apoyar de manera pedagógica a los niños que asisten a escuelas regulares y tienen discapacidad.

BIBLIOGRAFÍA

1. Asamblea Nacional Constituyente, 1985.
Constitución Política de la República de Guatemala
Artículo 53.
2. Congreso de la República, 1996
Decreto 135-96 Ley de Atención a las Personas con Discapacidad.
Capítulo IV, Artículos 25-33
3. Congreso de la República , 2008
Decreto 16-2008 Política Nacional en Discapacidad.
Artículo 5
4. Congreso de la República, 2008
Decreto 59-2008 Convención sobre los derechos de las personas
con discapacidad.
Artículo 24.
5. Congreso de la República, 2007
Decreto 58-2007 Ley de Educación Especial
Ministerio de Educación, DIGEESP.
6. Organización de las Naciones Unidas, 1948
Declaración universal de los derechos humanos
7. De Prada Miguel Ángel
Colectivo OIE, Fundación la Caixa, 2012
Discapacidades e inclusión social
218 páginas
8. Gasteiz Vitoria, Fundación Eguia 2011
Pautas básicas para una atención de calidad a las personas con
discapacidad.
243 páginas.
9. CREENA, España, 2000
Necesidades educativas especiales
270 páginas.

APÉNDICE

Universidad de San Carlos de Guatemala
 Facultad de Humanidades
 Departamento de Pedagogía
 Epesista: Ervin Jonatan Natareno Girón

Carné: 200814844

Lista de cotejo para ser utilizada en la observación del diagnóstico de la institución en relación al problema a tratar.

Problema: Acceso a la educación a las escuelas de educación regular para personas con discapacidad.

Institución: CONADI

Aspecto	Si	No
Actualmente se cuenta con un estimado de cuantas escuelas de educación especial hay en Guatemala.		
Han sido discriminadas las personas con discapacidad al momento de querer ingresar a una escuela de educación regular		
El CONADI cuenta con suficiente personal para capacitar a los docentes a nivel nacional en temas de discapacidad		
Existen otras instituciones del Estado que capaciten a docentes en materia de discapacidad		
Poseen registros sobre la cantidad de personas con discapacidad que estudian en escuelas regulares		
Considera importante la capacitación a docentes en temas de discapacidad para evitar la discriminación		
El CONADI a nivel nacional cuenta con representación en los departamentos y municipios del país		
Los recursos con que cuenta el CONADI son suficientes para divulgar los derechos de las personas con discapacidad a nivel nacional		
Existen leyes suficientes para proteger los derechos de las personas con discapacidad		
Existen medidas legislativas para reivindicar los derechos de las personas con discapacidad en cuanto a la negación al acceso a la educación en las escuelas regulares		
Debe el CONADI interceder ante el MINEDUC para que se incluya a personas con discapacidad en las escuelas de educación regular		

Universidad de San Carlos de Guatemala
 Facultad de Humanidades
 Departamento de Pedagogía
 Epesista: Ervin Jonatan Natareno Girón

Carné: 200814844

Lista de cotejo para ser utilizada en la observación del diagnóstico de la comunidad a trabajar en relación al problema a tratar.

Problema: Acceso a la educación a las escuelas de educación regular para personas con discapacidad.

Institución: Departamental de educación Izabal.

Aspecto	Si	No
Los docentes del departamento de Izabal están capacitados para atender a niños con discapacidad		
En los últimos 6 años han recibido capacitaciones sobre el tema de discapacidad		
Comprende el termino educación inclusiva		
Trabajan los docentes de Izabal de acuerdo a la inclusión inclusiva en las escuelas regulares		
Ha tenido o tiene niños con alguna discapacidad en su salón de clases		
Conoce sobre la clasificación de las diferentes discapacidades		
Comprende la diferencia entre discapacidad y enfermedad		
Están las escuelas adecuadas para permitir el acceso a los salones de clases para una persona con discapacidad física		
Ha observado casos de discriminación en cuanto al acceso a la educación a una persona por estar en condición de discapacidad		
Ha recibido alguna capacitación sobre la terminología adecuada sobre las diferentes discapacidades		
Ha sido parte de alguna red o comité donde se proteja los derechos de las personas con discapacidad		
Tiene relación con alguna persona con discapacidad		

ENTREVISTA

Dirigida a docentes de las escuelas de educación regular de los municipios de Izabal

1. ¿Sabe usted que es la educación inclusiva para personas con discapacidad?

2. ¿Considera que los docentes están preparados para atender a personas con discapacidad en las escuelas de educación regular?

3. ¿Está usted interesado en participar en talleres de capacitación para atender a niños con discapacidad? Si/No, Explique.

4. ¿Tiene relación directa o indirecta con alguna persona con discapacidad en su comunidad o lugar de trabajo?

5. ¿Cree usted que el MINEDUC ha realizado acciones en beneficio de las personas con discapacidad en cuanto al acceso a la educación?

6. ¿Ha escuchado sobre las acciones del CONADI en el tema de educación o ha participado en alguna capacitación de ellos?

ENTREVISTA

Dirigida a autoridades de la departamental de educación de Izabal

1. ¿Conoce sobre las diferentes discapacidades y como atenderlas en los salones de clases?

2. ¿Tiene un dato de cuantos docentes han sido capacitados en el tema de discapacidad?

3. ¿Está de acuerdo con que se lleven a cabo talleres de capacitación a los docentes de escuelas de educación regular para que puedan atender a niños con discapacidad? Si/No, Explique.

4. ¿Qué tipo de acciones toma el MINEDUC para no discriminar ni violentar los derechos de las personas con discapacidad en cuanto al acceso a la educación?

5. ¿El MINEDUC cuenta con el personal suficiente y capacitado en el tema de discapacidad para atender a toda la población que lo necesite?

6. ¿Existen motivos dentro o fuera del MINEDUC que no permiten la inclusión efectiva de todas las personas con discapacidad? Explique.

ENTREVISTA
Dirigida a autoridades del CONADI

1. ¿Cuáles son las fortalezas con las que cuenta el CONADI para proteger los derechos de las personas con discapacidad a nivel nacional en cuanto al acceso a la educación para personas con discapacidad?

2. ¿Tiene el CONADI convenios de cooperación interinstitucional que le permite incidir directamente en el MINEDUC para que no se violen los derechos de las personas con discapacidad?

3. ¿Cuenta el CONADI con recursos suficientes para capacitar a las autoridades de educación a nivel nacional para que se dé a conocer el tema de discapacidad en la educación? Si/No, Explique.

4. ¿Cuáles son las estrategias que utiliza el CONADI para poder implementar las leyes en beneficio de la población con discapacidad?

5. ¿Existen dificultades para que se cumplan las leyes en beneficio de las personas con discapacidad en nuestro país?

ANÁLISIS DOCUMENTAL

De acuerdo a los materiales proporcionados por el CONADI específicamente las leyes que defienden y protegen los derechos de las personas con discapacidad en Guatemala, se observa lo siguiente:

Constitución Política de la República de Guatemala: en su artículo 53 habla sobre la protección a las personas con discapacidad y básicamente habla sobre las adecuaciones y consideraciones necesarias que se deben de realizar para las personas con discapacidad en cualquier ámbito de la vida.

Es necesario mencionar que la Constitución es la que determina el proceder de las demás leyes que se decreten en nuestro país y por lo tanto es la base fundamental que toma el CONADI para atender a las personas con discapacidad y en este caso específicamente la educación.

Ley de Atención a las Personas con Discapacidad: Esta ley en su articulado menciona todos los puntos relevantes e integrales en la vida de una persona con discapacidad, y en educación plasma los ajustes razonables y las atenciones condicionadas para que el proceso de enseñanza aprendizaje pueda ser efectivo.

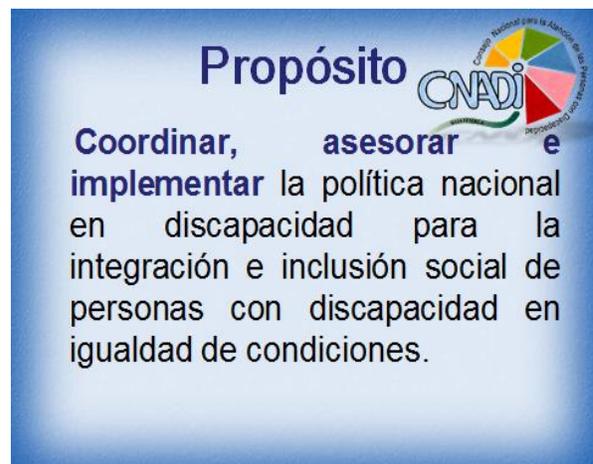
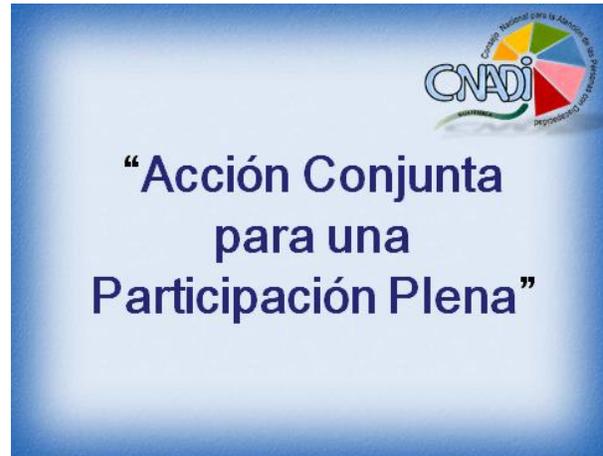
Definitivamente es una herramienta jurídica que le da la potestad al CONADI como ente coordinador, asesor e impulsor de las políticas en materia de discapacidad por tal motivo es importante el trabajo en coordinación tanto del MINEDUC como del CONADI.

Política Nacional en Discapacidad: Se trata de una medida Estatal por tratar de incluir a las personas con discapacidad a la vida social y política del país, el objetivo primordial es crear oportunidades de desarrollo en condiciones de igualdad.

Es de suma importancia poner atención especial a este documento ya que vincula directamente y obligatoriamente a todos los ministerios y secretarías del sector público por lo que siendo el MINEDUC del sector público debe de tender lo establecido en el tema de acceso la educación para personas con discapacidad.

Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad: En este documento Guatemala al momento de ratificarlo y convertirlo en ley el Estado se comprometió a armonizar todas las leyes nacionales en consecuencia al tema de discapacidad, situación por la que una vez más se denota la necesidad de crear condiciones de vida digna para personas con discapacidad en nuestro país.

Presentación utilizada para la sensibilización y socialización del manual



Integración



Seis delegados del Sector Público

1. Un delegado del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social –MSPAS-
2. Un delegado del Ministerio de Ministerio de Educación – MINEDUC-
3. Un delegado del Ministerio de Trabajo y Previsión Social –MINTRAB-
4. Un delegado de la Secretaria de Bienestar Social de la Presidencia –SBSP-
5. Un delegado del Instituto Guatemalteco de Seguridad social – IGSS -
6. Un delegado de la Universidad de San Carlos de Guatemala - USAC-

Integración



Siete delegados de la Sociedad Civil

1. Organizaciones de personas con discapacidad: **Visual,**
2. Organizaciones de personas con discapacidad **Auditiva,**
3. Organizaciones de personas con discapacidad **Física,**
4. Organizaciones de personas con discapacidad **por causas del Conflicto Armado.**
5. Organizaciones de **padres, madres y familiares** de personas con discapacidad
6. Organismos e instituciones que prestan **atención directa** a personas con discapacidad.
7. Organismos e instituciones que **promueven acciones a favor** de las personas con discapacidad.

CONADI A NIVEL NACIONAL

Creación de CODEDIS y COMUDIS

Se trata de empoderar y fortalecer a las instituciones locales y organizaciones de la sociedad civil

Marco Jurídico CONADI

- Ley de Atención a las Personas con Discapacidad.
- Política Nacional en Discapacidad.
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Fundamento de los DD.HH. En Guatemala.

- CPRG.
- DUDDHH.
- Leyes específicas.

Sobre el tema de educación
inclusiva, adecuaciones
curriculares y necesidades
educativas especiales para
las personas con
discapacidad.

Fundamento legal en el tema de Educación para PCD.

CPRG Artículo 71—
Ley de educación especial
Decreto 135-96
Decreto 16-2008
Decreto 59-2008

**Para una solución es necesario
entender las distintas
discapacidades**

Tipos de discapacidad

- Cierra o cubre un ojo para fijar la vista, ve nublado o doble.
- Tiene los ojos torcidos (estrabismo).
- Tiene los parpados inflamados.
- Lagrima demasiado.
- Se marea o tiene dolores de cabeza frecuentemente.
- Le pican los ojos o siente arenilla.
- Lee o ve televisión muy de cerca.



Tipos de discapacidad

- No responde con sobresalto a los sonidos fuertes.
- No detienen su actividad ante la voz humana.
- No voltea a ver cuando se le habla desde atrás.

Tipos de discapacidad

- Se queja de dolor o zumbido en los oídos.
- Presenta dolor e infección de oídos muy frecuentemente.
- Casi no habla o no habla nada.



Tipos de discapacidad

- Dificultad para caminar por: falta de equilibrio, deformidades en las manos o pies, acortamiento de alguna extremidad inferior.
- Dificultad o imposibilidad para manipular objetos con las manos.
- Movimientos involuntarios en el cuerpo.
- Labio leporino y paladar hendido.



Tipos de discapacidad

Se clasifica en:

- Trastornos de conducta.
- Problemas de lenguaje.
- Deficiencia o retardo mental.
- Problemas de aprendizaje.

Trastornos de conducta

- Dificultad para seguir instrucciones.
- Demasiado activo.
- Problemas para relacionarse con las demás personas.



Problemas de lenguaje

- Dificultad para seguir instrucciones y hablar.
- Dificultad para pronunciar algunas letras.
- Tartamudez, alteraciones del aparato fono articulador.

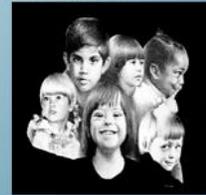


Problemas de aprendizaje

- Dificultad para seguir instrucciones.
- Repetición de grados con frecuencia.
- Problemas de lenguaje y comunicación.
- Problemas en escritura, lectura y matemáticas básicas.

Deficiencia o retardo mental

- Agresividad permanente sin motivo.
- Fuera de su realidad.
- No sigue instrucciones.
- Problemas de ajuste social.





De las adecuaciones en el aula

1. Diagnósticos de los niños en base a su desempeño académico y su interacción social con el resto de los niños.

2. En cuanto a la elaboración de hojas de trabajo, previo a conocer las habilidades del niño, se debe incentivar asignando actividades que el niño domine... repercute en autoestima... mayor autoestima--- mayor aprendizaje.

-3. identificada la dificultad se emplean las siguientes técnicas, adaptaciones o adecuaciones:

*Ubicar al niño en un lugar que le permita visualizar tanto al docente como al pizarrón, permitiendo que observe la expresión labiofacial.

*dirigirse al niño con un lenguaje claro, sencillo, directo y que sea familiar.

*hacer uso de gestos faciales, corporales, mímica, dramatizaciones para facilitar el proceso de transmisión de información.

*Hablar de frente a los estudiantes que presenten dificultades, evitar taparse la boca o hablar fuera del campo visual del niño.

*utilizar material gráfico para comunicarse y objetos concretos del entorno.

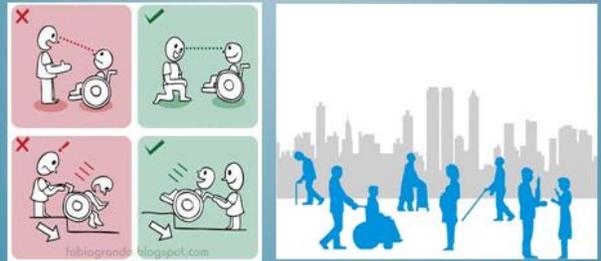
*realizar anotaciones en el pizarrón para hacer soporte al lenguaje verbal

*señalar de forma clara los cambios de actividad y de tema.

*cuando de indicaciones utilice términos específicos (arriba, abajo, derecha, izquierda)

En cuanto al currículo es necesario realizar las adecuaciones necesarias para lograr el desempeño del niño

Si se reducen las deficiencias, se desarrollan las aptitudes y **se modifica el entorno, la situación de discapacidad cambia.**



GRACIAS POR
SU ATENCIÓN

Jonathan Natarero



Socialización del manual con maestros y directores de escuelas de educación regular del municipio de Livingston, Izabal.



Socialización del manual con maestros y directores de escuelas de educación regular del municipio de Puerto Barrios, Izabal.



Socialización del manual con maestros y directores de escuelas de educación regular del municipio de El Estor, Izabal.



Socialización del manual con a maestros y directores de escuelas de educación regular del municipio de Morales, Izabal.



Socialización del manual con maestros y directores de escuelas de educación regular del municipio de Los Amates, Izabal.

Universidad de San Carlos de Guatemala

Facultad de humanidades

Departamento de pedagogía

Proyecto del Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-



“Manual de técnicas para atender a niños con discapacidad en las escuelas de educación regular, promoviendo la inclusión social de las personas con discapacidad a la vida social”

Instituciones en coordinación para la realización del Ejercicio Profesional Supervisado.



**Ervin Jonatan Natareno Girón
200814844
Epesista**

INTRODUCCIÓN

Los niños con discapacidad históricamente han sido discriminados en todos los ámbitos de la sociedad, muchas veces se debe al estigma que se maneja socialmente en torno a la discapacidad. En cuanto al acceso a la educación se ha negado la inclusión al sistema educativo regular y esto en la mayoría de ocasiones es resultado del desconocimiento de los docentes para atenderlos adecuadamente.

El manual siendo un resultado de la investigación-acción que se realizó como parte del Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-, dividido en tres módulos, dentro de los cuales se pretende orientar a los docentes que atienden a niños con discapacidad en escuelas regulares, sobre las técnicas adecuadas para llevar a cabo el proceso de enseñanza aprendizaje.

En el módulo I, se aborda las conceptualizaciones sobre la terminología de discapacidad, tipos de discapacidad, causas y consecuencias, todo esto de acuerdo a las normativas vigentes en beneficio de las personas con discapacidad.

En el módulo II, aborda las situaciones más generales y comunes que se presentan los niños con discapacidad en los salones de clases, en ese mismo sentido también se encuentran las técnicas para trabajar con niños con discapacidad, técnicas muy puntuales, orientando el quehacer del docente en el salón de clases.

El módulo III, orienta tanto a los docentes como a la población en general que tiene relación con los niños con discapacidad, sobre las formas correctas de relacionarnos con las personas con discapacidad, esto de acuerdo a las distintas discapacidades.

Contenido	Índice	Pág.
Introducción		i
Módulo I		
¿Qué es discapacidad?		1
Tipos de discapacidad		2
Discapacidad Visual		2
Discapacidad Auditiva		4
Discapacidad Física		5
Discapacidad intelectual		6
¿Quiénes son las personas con discapacidad?		7
Módulo II		
Atenciones en el salón de clases		8
Dificultades de lenguaje		12
Lenguaje comprensivo y expresivo		13
¿Cómo estímulo el lenguaje expresivo?		14
Lenguaje articulado		16
Dificultades de atención		17
Niños agresivos		22
Niños pasivos		24
Dificultades en lectura		25
Módulo III		
¿Cómo relacionarnos con personas con discapacidad intelectual?		29
¿Cómo relacionarnos con personas con discapacidad visual?		30
¿Cómo relacionarnos con personas con discapacidad física?		32
¿Cómo relacionarnos con personas con discapacidad auditiva?		33
¿Cómo relacionarnos con personas de estatura baja?		34
Bibliografía y E-grafía		35

Módulo I

¿Qué es discapacidad?

La discapacidad es aquella condición bajo la cual ciertas personas presentan alguna deficiencia física, mental, intelectual o sensorial que a largo plazo afectan la forma de interactuar y participar plenamente en la sociedad.



La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada por la ONU en 2006, define de manera genérica a quien posee una o más discapacidades como persona con discapacidad.

En ciertos ámbitos, términos como "discapacitados", "ciegos", "sordos", etc, aun siendo correctamente empleados, pueden ser considerados despectivos o peyorativos, ya que para algunas personas dichos

términos "etiquetan" a quien padece la discapacidad, lo cual interpretan como una forma de discriminación. En esos casos, para evitar conflictos de tipo semántico, es preferible usar las formas personas con discapacidad, personas sordas, personas con movilidad reducida y otros por el estilo, pero siempre anteponiendo "personas" como un prefijo, a fin de hacer énfasis en sus derechos humanos y su derecho a ser tratados como igual.

Acaso como un eufemismo, se ha propuesto un término en ciertos espacios para referirse a las personas con discapacidad, el de mujeres y varones con diversidad funcional ("personas con capacidades diferentes" en Argentina y México), a fin de eliminar la negatividad en la definición del colectivo de personas con discapacidad y reforzar su esencia de diversidad.

Sin embargo, es un hecho que debemos destacar: una persona con discapacidad no necesariamente posee capacidades distintas o superiores a las de una persona que

no posee la condición; si acaso, ha desarrollado habilidades que le permiten compensar la pérdida o disminución de alguna función, pero que no son privativas suyas, puesto que cualquier persona sin discapacidades también podría hacerlo.

Tipos de discapacidad

Discapacidad Visual

La discapacidad visual se define con base en la agudeza visual de la vista del ojo y el campo visual.

Se habla de discapacidad visual del ojo cuando existe una disminución significativa de la agudeza visual del ojo aun con el uso de lentes, o bien, una disminución significativa del campo visual del ojo.

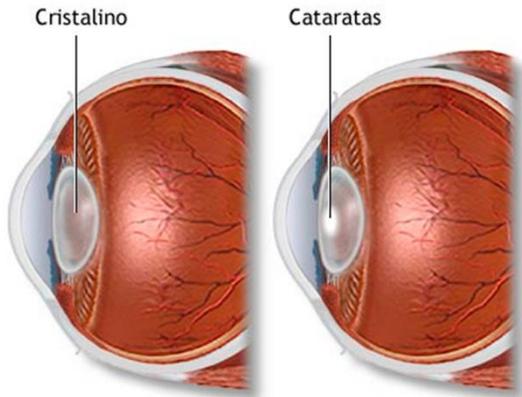


La discapacidad visual puede originarse por un inadecuado desarrollo de los órganos visuales o por padecimientos o accidentes que afecten los ojos, las vías visuales o el cerebro.

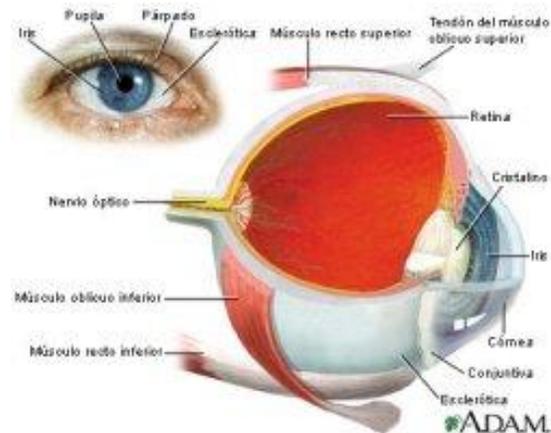
El inadecuado desarrollo en la gestación da como resultado esta discapacidad.

Así mismo podemos agregar aquella discapacidad que se gesta a partir de una enfermedad que provoca esa disminución de la visión, como son:

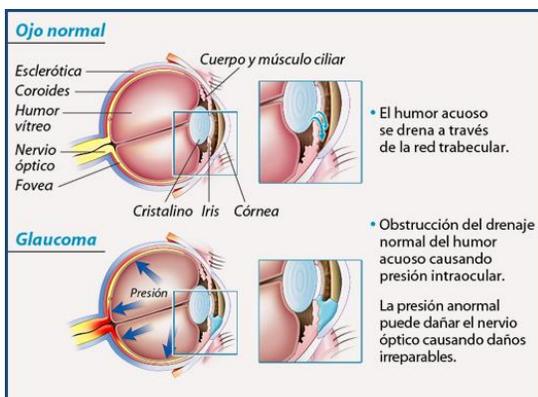
Cataratas:



Tracoma:



Glaucoma:



La dificultad que presentan algunas personas para participar en actividades propias de la vida cotidiana, que surge como consecuencia de la interacción entre una dificultad específica relacionada con una disminución o pérdida de las funciones visuales y las barreras presentes en el contexto en que desenvuelve la persona.



Respecto de las barreras, éstas son de diverso tipo, entre las más frecuentes se pueden señalar:

Ausencia de señales auditivas que reemplacen la información visual. Por ejemplo, si los semáforos no cuentan con señales auditivas, la persona cuyo remanente visual no le permita discriminar las luces, presentará mayores dificultades para cruzar las

calles, situación que la hará más dependiente.

Ausencia de literatura en Braille o audio en las bibliotecas públicas. Por ejemplo, si una persona que presente ceguera o baja visión asiste a una biblioteca en busca de información, entretenimiento o cultura y no encuentra textos adaptados en dicho lugar, verá disminuidas sus posibilidades de integración y crecimiento personal.

Ausencia de sistemas de escritura alternativos.

Por ejemplo, si los textos escolares no se encuentran adaptados al sistema Braille niñas y niños que presentan ceguera no tendrán acceso a los aprendizajes en igualdad de condiciones, dificultándose a su vez su participación en clases e interacción con sus compañeros y compañeras.

Como se aprecia en esta definición, la discapacidad visual, no depende únicamente de las características físicas o biológicas del niño o niña, sino que se trata más bien de una condición que emerge producto de la

interacción de esta dificultad con un contexto ambiental desfavorable.

Discapacidad Auditiva

Es un déficit total o parcial en la percepción auditiva. Si se pierde esta capacidad de forma parcial se denomina hipoacusia y si se pierde por completo se llama cofosis. Además puede ser unilateral o bilateral.



Las personas que sufren esta discapacidad tendrán problemas para oír y se verá afectada su capacidad de comunicación.

Se detecta a través de una prueba de audiometría para percibir los problemas de intensidad y frecuencia con la que se detectan los sonidos.

La discapacidad auditiva puede ser un rasgo hereditario se puede sufrir a consecuencia de un traumatismo, una enfermedad, una larga exposición al ruido o por la ingesta de medicamentos demasiados agresivos para el nervio auditivo.



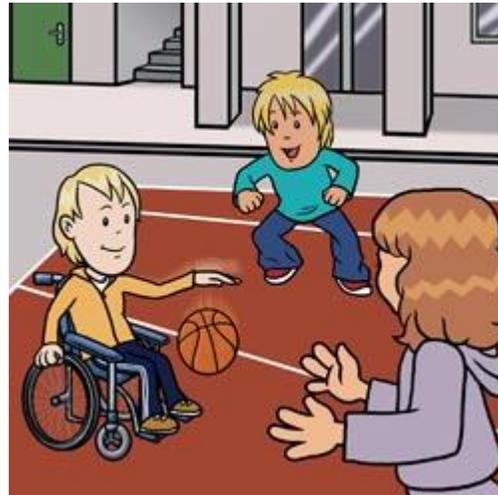
Dependiendo del momento en el cual se produzca la discapacidad, y en función de la adecuación del proceso educativo y/o rehabilitador, se encontrarán personas que realicen lectura labiofacial y que se comuniquen oralmente u otras que se comuniquen a través del lenguaje de signos.

Las personas con este tipo de discapacidad tienen un Día Internacional que se celebra el 24 de septiembre.

Discapacidad Física

La discapacidad física se puede definir como una desventaja, resultante de una imposibilidad que limita o impide el desempeño motor de la persona afectada.

Esto significa que las partes afectadas son los brazos y/o las piernas.



Las causas de la discapacidad física muchas veces están relacionadas a problemas durante la gestación, a la condición de prematuro del bebé o a dificultades en el momento del nacimiento.

También pueden ser causadas por lesión medular en consecuencia de accidentes (zambullido, por ejemplo)

o problemas del organismo (derrame, por ejemplo).

Según la causa de la discapacidad física, la parte neurológica también puede afectarse; en estos casos, decimos que hay una deficiencia neuro-motora. Algunas personas podrán tener dificultades para hablar, para andar, para ver, para usar las manos u otras partes del cuerpo, o para controlar sus movimientos.

Ciertos niños con discapacidad neuro-motora serán capaces de sentarse sin soporte o auxilio, mientras otras necesitarán ayuda para la mayoría de las tareas de la vida diaria.



Para que no haya atraso en su desarrollo, es necesario que al ser diagnosticada de forma precoz la discapacidad o que ante la sospecha de cualquier lesión neuro-motora, el

niño sea inmediatamente atendido por un profesional especializado.

Al intentar definir cualquier tipo de discapacidad, sin embargo, es necesario enfocar también las aptitudes que esta persona posee, en vez de enfatizar solamente lo que ella no puede hacer o tiene dificultad de hacer sola.

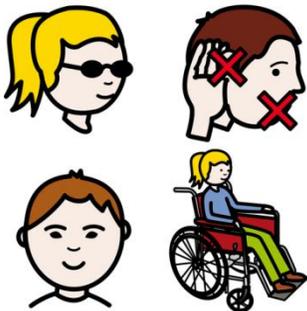
Discapacidad Intelectual

La discapacidad intelectual consiste en una adquisición lenta e incompleta de las habilidades cognitivas durante el desarrollo humano, que conduce finalmente a limitaciones sustanciales en el desarrollo corriente. Se caracteriza por un funcionamiento intelectual significativamente inferior a la media, que tiene lugar junto a limitaciones asociadas en dos o más de las siguientes áreas de habilidades adaptativas: comunicación, cuidado personal, vida en el hogar, habilidades sociales, utilización de la comunidad, autogobierno, salud y seguridad, habilidades académicas funcionales, ocio y trabajo.



¿Quiénes son las personas con discapacidad?

“Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo, que al interactuar con diversas barreras, pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás” (Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad).



Debe ser un compromiso de todos y todas, promover la inclusión social y

el respeto a los derechos de las personas con discapacidad.

Las personas con discapacidad, tienen derecho como todos los demás a tener un trabajo, asistir a la escuela regular, practicar actividades recreativas y deportivas, realizar todo aquello que le permite su desarrollo personal, social, económico y cultural.



Módulo II

Atenciones en el salón de clases

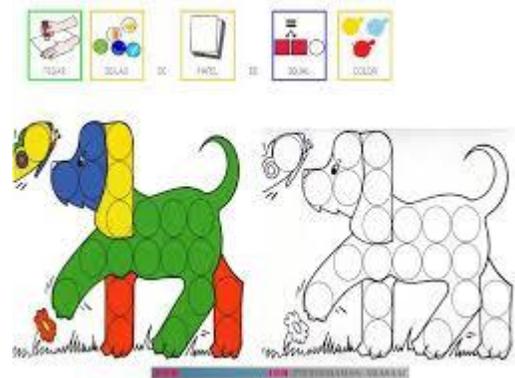
La discapacidad no limita a estos niños en sus funciones, es el ser humano y su falta de conocimiento lo que lo hace, una persona bien informada es capaz de crear ambientes más adecuados y explotar las capacidades de los niños de una manera correcta.

Anteriormente el educando se tenía que adecuar a las exigencias de la institución, en la actualidad y con las nuevas reformas y políticas educativas, es la institución la que se debe adecuar y cubrir las necesidades de cada niño.



Por tal razón a continuación se enumeran algunas de las situaciones más comunes y generales en cuanto a la atención de niños con discapacidades:

1. En primer lugar los a los niños con discapacidad se les debe de realizar un diagnóstico pedagógico en base a su desempeño académico y su interacción social con el resto de los niños
2. En cuanto a la elaboración de hojas de trabajo, previo a conocer las habilidades del niño, se debe incentivar asignando actividades que el niño domine. Repercute en autoestima.



3. Mayor autoestima, mayor aprendizaje.



4. Identificada la dificultad se emplean las siguientes técnicas, adaptaciones o adecuaciones: Ubicar al niño en un lugar que le permita visualizar tanto al docente como al pizarrón, permitiendo que observe la expresión labio facial, en el caso de deficiencia auditiva.

5. Dirigirse al niño con un lenguaje claro, sencillo, directo y que sea familiar.



6. Hacer uso de gestos faciales, corporales, mímica, dramatizaciones para facilitar

el proceso de transmisión de información.



7. Hablar de frente a los estudiantes que presenten dificultades, evitar taparse la boca o hablar fuera del campo visual del niño.
8. Utilizar material gráfico para comunicarse y objetos concretos del entorno.



9. Realizar anotaciones en el pizarrón para hacer soporte al lenguaje verbal

10. Señalar de forma clara los cambios de actividad y de tema.

11. Cuando de indicaciones utilice términos específicos (arriba, abajo, derecha, izquierda)



12. Refuerce los éxitos. Muy a menudo, los niños con dificultades reciben una información clara con respecto a sus fracasos. Por el contrario, pocas veces son reforzados por aquello que son capaces de realizar.

13. Entregue a los estudiantes una imagen de sus competencias, estimulando y reconociendo las actividades que realiza de manera exitosa o en las que obtiene avances que, aunque pequeños, sean significativos. Esto les ayudará en el

desarrollo de su autoestima y seguridad personal, y a conocer sus fortalezas, lo que a su vez influirá en su manera de afrontar su propio déficit.

14. Mantenga una relación cercana y amable con los niños, su valoración positiva y reconocimiento motivarán al niño a seguir instrucciones y acatar normas. Por el contrario, si el niño se siente rechazado hará todo para merecer ese rechazo.



15. Trátelos como personas grandes exigiendo grandes comportamientos apropiados con firmeza, pero sin incomodarlos o humillarlos en frente del grupo.

16. Escúchelos con paciencia y pregúntele su opinión, pues ellos responden bien a los tratos amables.

17. Mantenga contacto visual al hablarles y redirija su atención cada vez que sea necesario con una señal, tocándolos en el hombro, un chasquido de dedos. Estos pequeños gestos ayudan a centrarlos en la tarea. A principios de año necesitará hacer esto varias veces.



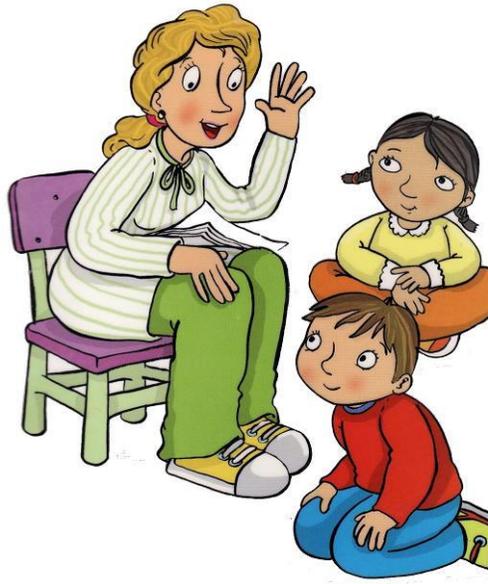
18. Respecto a las evaluaciones, corrija los ítems más difíciles con toda la clase. Muestre cómo se resuelven y aclare los malentendidos. De esta forma, se alivia la ansiedad que genera equivocarse y se muestran los pasos para realizarlo correctamente. Esto

es aún más útil para estos niños si considera que tienen baja tolerancia a la frustración, ya que no obtienen buenas notas y les cuesta mucho superarlas.

19. Obsérvelos constantemente. Monitoree los avances del niño constantemente para asegurarse que el nivel de dificultad de la actividad es el adecuado y que esté realizando y avanzando en las actividades. Pase por su puesto y pregúntele si comprendió la instrucción, si tiene alguna pregunta o si puede verbalizar lo que está haciendo y cómo lo está realizando. Así podrá tomar decisiones en momentos más adecuados y precisos.

20. Otorgue corrección adicional en su cuaderno y tareas. La corrección de cuaderno es una estrategia que permite pesquisar los errores más comunes que los niños están cometiendo, los contenidos

atrasados, dificultades en la escritura, entre otros. y definir estrategias remediales como la copia de otro cuaderno para completar, corrección de errores, reedición e, incluso, derivación a profesionales especializados.



Ya conocidas las circunstancias más comunes y generales que se presentan en los salones de clases, y algunas sugerencias sobre como apoyar a los niños sobre todo encontrando estrategias sencillas

para facilitar el aprendizaje. A continuación se explica sobre los problemas que son más reportados por los docentes de educación regular y sus alternativas de atención adecuada:

Dificultades de lenguaje.

Definición: Se trata generalmente cuando el niño tiene muchas deficiencias al momento de leer un texto, o bien puede ser cuando escribe un texto, en ocasiones su conexión dentro de lo que escribe y la realidad deja abismos contextuales, en otras palabras se le dificulta apegar a la realidad.



Técnicas de atención:

1. Ayude a los niños con apoyos visuales que representen el tema del que se habla: gráficos, dibujos, objetos, organizadores gráficos

(conozca ejemplos de organizadores gráficos.



2. Tenga en cuenta que los niños con dificultades de lenguaje pueden sentirse inseguros en situaciones en las que haya un gran componente de discusión oral o de escritura.
3. En esas ocasiones conviene tener un punteo de los temas a tratar que se vaya siguiendo. Esto les da una pauta para organizar lo que escuchan. Estas estrategias son aún más relevantes en los primeros años de educación, pues a los niños se les facilita el aprendizaje mediante el apoyo concreto.

Lenguaje expresivo y lenguaje comprensivo

Definición: El primero de ellos se refiere a la capacidad de recordar las palabras pertinentes, ordenarlas en oraciones, dando la lógica de nuestro idioma y así exponer claramente una idea. El segundo se refiere a la capacidad de interpretar los estímulos auditivos, extraer los significados ya sea al nivel de palabras o de oraciones de lo que hemos oído de modo que se comprenda el mensaje.



Técnicas de atención:

1. Corrija las producciones verbales erróneas o incompletas, modelando la expresión correcta.

2. Repita correctamente las producciones de los niños lo más luego posible. Sobre todo, realice expansiones de lo dicho por el niño; Por ejemplo, si el niño dice que los “murciélagos” chupan sangre, lo óptimo es que el profesor diga, “claro hay murciélagos que chupan sangre y otros que comen frutas”. Por el contrario, lo contraproducente es decirle, “no se dice murciélagos, está mal dicho” ”repita, murciélagos”. Esta última conducta puede hacer que el niño se sienta fracasado inhibiendo sus iniciativas comunicativas.
3. Plantee preguntas abiertas de manera progresiva: esto favorecerá, con el tiempo, una comunicación más completa. Así comience con preguntas cerradas, para que luego usted como profesor construya un relato a partir de lo dicho por el niño. De esta manera, usted modela la forma de contestar preguntas abiertas que puede

plantearle al niño después. Por ejemplo, le puede preguntar ¿qué hiciste en el recreo?, “Jugué”, ¿Con quién jugaste? “Con Pedro y Camila” ¿A qué jugaron? “A las pilladas” “Ah, entonces en el recreo jugaste con Pedro y Camila a las pilladas, y ahora ¿Qué vas a hacer?”.

Entonces ¿Cómo estímulo en el contexto el lenguaje expresivo?

Técnicas de atención:

1. Aproveche las situaciones de juego, especialmente en el caso de niños pequeños, pues proporciona un contexto muy rico para el uso del lenguaje. Amplíe el lenguaje otorgando modelos de respuesta. Por ejemplo, cuando el niño esté jugando pregúntele qué está haciendo. Lo más probable es que el niño responda “esto”, a lo que usted debe contribuir diciendo “claro, estás construyendo una torre con cubos verdes, rojos y azules”.

2. Anime el uso del lenguaje para distintas funciones como describir experiencias, acontecimientos y objetos (es bueno utilizar apoyo concreto como láminas), expresar sentimientos, realizar juicios y predicciones, contar cuentos, actividades donde deban categorizar, etc.



3. Otorgue el tiempo necesario para que pueda expresarse.
4. Muchas veces estos niños demoran en contestar, haciendo sentir que el ritmo de la clase se pierde. Para evitar esto, luego de un tiempo puede ayudar al niño preguntándole ¿en qué estás pensando? (con el fin de

ayudarlo y no de presionarlo), antes de pasar a otro. Otra estrategia es avisar con tiempo lo que se le va a preguntar. Por ejemplo, puede decir Camila, le voy a hacer una pregunta, escuche bien. Mientras Camila piensa, comente que necesitamos tiempo para pensar y buscar la respuesta correcta. Luego pida que conteste.

5. Este par de segundos le da un tiempo para organizar su respuesta. Cuando corresponda, modele este “tiempo de pensar”. Diga “lo voy a pensar” y demore algunos segundos antes de contestar una pregunta.



Con respecto a las estrategias para estimular el lenguaje Comprensivo practique esto;

Técnicas de atención:

1. Inste a los niños a responder preguntas simples y vaya complejizándolas progresivamente. Por ejemplo a través de la lectura de cuentos, primero puede plantear preguntas cerradas como ¿Estaba el gato con las botas puestas? (respuestas si /no), y luego puede invitarlos a hacer descripciones verbales, pedir que cuenten el final de la historia, etc. ¿Cuál era la labor del gato con botas? ¿En qué termina la historia? ¿Qué otro final se les ocurre?
2. Otra manera de preguntar acerca de los cuentos es hacer preguntas siguiendo la secuencia de la historia (qué pasó primero, qué después) Esto ayuda a crear una estrategia para recordar e ir integrando los acontecimientos del cuento para luego

contestar preguntas abiertas de interpretación que se basan en ellos.

3. También se les puede pedir identificar frases absurdas (palabras inadecuadas en el contexto), encontrar opuestos, descifrar incógnitas, resolver adivinanzas, juegos de nominación, etc.

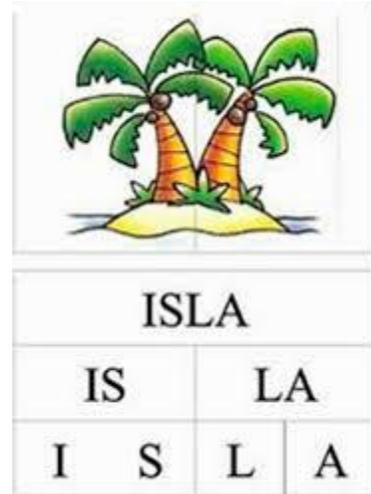
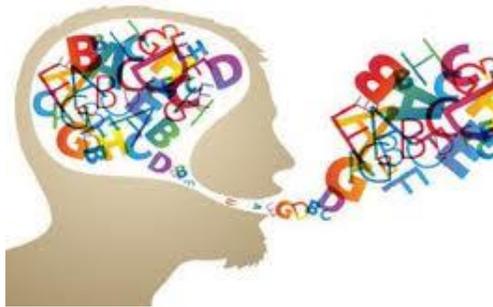
Lenguaje articulado

Definición: El lenguaje articulado está constituido por un conjunto de símbolos fonéticos y desempeña tres funciones principales: representativa, expresiva y señalativa. Se aplica al lenguaje oral del ser humano, al estar formado por un número determinado de sonidos que se combinan de manera diferente para formar palabras con significado.

Técnicos de atención:

1. Solicite a los niños que al pronunciar las palabras alarguen los sonidos de las sílabas (<bbbbrrrrrrraaaaaa>) que observen las sensaciones que acompañan ese alargamiento

(cosquilleo en los labios, cosquilleo en el paladar, abrir la boca) incluso que den un nombre a la sensación (hormigueo, cosquilleo).



2. Realice esta actividad frente a un espejo, que puede estar ubicado detrás de la puerta o en el rincón de lenguaje, para que vean cómo se mueve su boca al decir ciertas palabras. Este trabajo ayudará a los niños a obtener mayor conciencia de los movimientos articulatorios que tienen lugar al pronunciar y de la estructura sónica de las palabras (cómo están compuestas por distintas sílabas y sonidos). Este trabajo lo puede hacer antes de salir a recreo con uno o dos niños, es muy efectivo.

Dificultades de atención

Definición: Se trata de un trastorno que se diagnostica cuando un niño no tiene la capacidad de concentrarse en una sola cosa; la carencia en la selección y el mantenimiento de atención y las consecuencias que esta actitud puede acarrear a nivel psicológico. Es decir, se trata de una persona que presenta dificultades para permanecer quieta, actúa sin pensar primero o empieza a hacer algo pero nunca lo termina, entre otras situaciones que dificultan evolucionar en las áreas académicas.



Técnicas de atención:

1. Siente al niño cerca del profesor, lejos de estímulos distractores como ventanas, diario mural, puerta, etc. y entre niños tranquilos. El niño debe tener sólo los materiales que requiera para realizar la actividad. Recuerde que los niños con problemas de atención tienden a distraerse fácilmente ante cualquier estímulo.

2. De órdenes muy simples, breves, y secuenciales. Por ejemplo: “Sebastián, saque su cuaderno, ábralo, tome el lápiz, copie la instrucción de la pizarra”, “muy bien”, “cuando termine me llamas”. Esto le entregará una estructura externa al niño para realizar

actividades que lo focalizará en la realización de una actividad.

3. Para los más pequeños ayuda tener carteles con dibujos que indiquen la secuencia de actividades a realizar. Por ejemplo, pegue en orden los carteles de pintar, recortar, pegar para que recuerde cuál es la secuencia de una actividad larga.



4. Asegúrese de mantener un contacto visual con el niño. éste lo debe estar mirando cuando le da la instrucción. Dígale “Francisco, mire aquí”. Pídale que fije su atención en lo que usted hace o muestra. A medida que transcurra el año, podrá simplemente llamarlo

por su nombre y él sabrá que tiene que mirarlo.

5. Defina los objetivos mínimos que el niño debe alcanzar en la clase, para que pueda participar al ritmo de ésta (metas cortas y sencillas). Recuerde que generalmente ocurre que los niños con dificultades de atención son o más lentos que sus pares o terminan las actividades muy rápidamente.

6. Espere que finalice una actividad antes de encargarle una nueva, no permita que deje las cosas a medio hacer. Por lo mismo, secuencie y gradúe las tareas para que vayan de lo más simple a lo más complejo y refuerce cada uno de los pasos que debe cumplir. Por ejemplo, si termina la tarea, se le felicita por hacerlo, luego pídale que lo intente con buena letra y valore su realización, más tarde espere que el contenido también esté correcto y felicítelo. Pedirle todo a la vez,

le desmotivará porque no puede realizarlo.

7. Alterne el trabajo de pupitre con otras actividades que le permitan levantarse y moverse un poco. Como por ejemplo, hacerlo repartir las guías a los compañeros, borrar el pizarrón, etc. Esto es aún más importante cuando los niños tienen hiperactividad asociada, pues les resulta muy difícil quedarse sentados toda una jornada.

8. Refuerce a los niños en sus logros académicos y conductuales, concentración y control de impulso, como por ejemplo, dándole ánimos continuamente, una palmada en el hombro, una sonrisa ante cualquier esfuerzo que presenta (por pequeño que sea), levantar la mano en clase, intentar buena letra, o contestar sin equivocarse, etc. También es bueno el reconocimiento o halago público: comentarios positivos en alto, notas para casa

destacando aspectos positivos, una felicitación de la clase, un trabajo en el diario mural, etc.

- Otórquele atención positiva antes que limitarse a hacerlo callar y reprenderlo, cuando quiere llamar su atención o la de sus compañeros interrumpiendo o preguntando cosas poco atinentes. Acoja la pregunta del niño, pero inmediatamente, diríjalo hacia un tema de interés para todo el curso o pídale que solucione un problema, indicándole qué debe hacer. Por ejemplo, si el niño dice "Hace calor", puede contestar "Sí, hacer calor, ¿Quieres abrir la ventana?". De esta manera, la atención del niño se focaliza hacia la resolución de un problema.

- Más vale invertir el tiempo en estos niños y dárselo en acciones beneficiosas para todo el grupo, que malgastar tiempo en retos, discursos y castigos.

- Establezca límites claros y sin excepciones, puesto que estos niños necesitan de reglas y una rutina predecible. Así, por ejemplo no conviene decirle "Sólo por esta vez te repetiré la prueba", porque no se esforzará en estudiar más y pensará "Si lo hizo la otra vez... ¿Por qué ahora no?" Por lo mismo, es recomendable definir con anticipación cuáles son las reglas, así como las pautas de trabajo de cómo se ocupan los cuadernos, dónde se guardan los materiales, rutina diaria, etc.



- Atienda las necesidades del niño en forma oportuna. La postergación de la satisfacción de las necesidades lo lleva a ser más impaciente, irritable y

con menos capacidad para esperar. Sin embargo, también es necesario que aprenda a esperar un rato corto, antes de atenderlo, pues la idea es que ésta sea oportuna y no inmediata.

13. Tampoco es bueno prestarle atención cuando lo interrumpa o no lo deje conversar con otra persona. Exprésele que lo atenderá en un momento más. Es de ayuda ir modelando la espera.

14. Al comienzo ayuda tocarle el hombro mientras se termina la conversación, así se siente atendido y considerado, luego bastará con señalarlo y posteriormente con sólo decirle.

15. Desarrolle la paciencia y la perseverancia en los niños, motivándolos a realizar actividades que involucren destrezas motoras y relaciones grupales como armar rompecabezas, pasarse una hoja uno a uno con trabas de

ropa, trasvasiar, caminar sobre una línea o sobre un rectángulo dibujado en el suelo sin caerse, etc.



16. Fomente la concentración en los niños utilizando material de apoyo concreto, ya que permite que se concentren más que en las actividades donde prima lo auditivo. Existen diversos materiales de apoyo como juegos y actividades que promuevan una mayor concentración en la tarea porque requiere una observación acuciosa o elaboración minuciosa. Intente, por ejemplo, buscar un personaje en una foto, encontrar lo que falta en un dibujo, separar mazos de cartas en colores o por

número, armar cadenas de clip para realizar operaciones matemáticas, etc.

17. Reconozca y respete la fatiga de los niños con déficit atencional, realizando varias actividades, pero cortas. Si bien el niño puede parecer físicamente inagotable, su capacidad de concentración ya está exhausta. Piense de antemano qué actividad puede hacer el niño si termina antes o si está muy fatigado para seguir (leer un cuento, repartir materiales, comentar lo que hizo con un compañero más hábil, etc).

18. Sea un modelo para el niño. Es importante que el profesor dé el ejemplo. Si usted actúa de manera impulsiva será muy difícil que sus alumnos sean pacientes. Así también, es importante ser consecuente entre lo que dice y lo que hace.

19. Recuerde modelar cómo pensar diciendo en voz alta

“voy a pensar”, espere unos minutos y luego conteste.

Niños agresivos

Definición: Cuando se habla de agresividad, se está hablando de hacer daño, físico o psíquico, a otra persona de una acción intencionada manifestada a través de patadas, arañazos, gritos, empujones, palabrotas, mordidas, jalones de pelo.

Este comportamiento es relativamente común en la mayoría de los niños tengan o no discapacidad y, a menudo, aparece cuando el niño está en un proceso de acoplamiento social con el resto de los niños que tienen diferentes personalidades y la interacción, aceptación o tolerancia se manifiesta.



En el caso de los niños con discapacidad intelectual, se ve manifestada muchas veces por las condiciones mentales o psíquicas.

Técnicas de atención:

1. Describa la conducta del niño claramente junto a él “Le estás pegando a Manuel y le duele”. Luego es posible establecer un contrato para recompensar las conductas adecuadas y otorgar consecuencias por el comportamiento inadecuado.
2. Todas estas decisiones son tomadas en conjunto. Muchas veces las sanciones y los premios las proponen los mismo niños. Es necesario ser consistente y otorgar recompensa o consecuencias inmediatas a las acciones. Por ejemplo, si en el contrato se acordó que dar golpes a un compañero iba a ser castigado con limpiar la sala durante los recreos por una semana completa, el profesor debe encargarse de que cumpla el acuerdo.
3. De lo contrario se pierden los límites establecidos con el niño y la valiosa coherencia entre palabras y actos. Si el contrato se rompe en variadas ocasiones es importante reelaborarlo, pues ya no tiene un significado para el niño.
4. Mantenga un vínculo amable con el niño en todo momento pero sea riguroso y firme en los acuerdos y decisiones.
5. Dé responsabilidad a los estudiantes para ayudar a la profesora u otros compañeros en la sala. Esto les permite a los niños probar experiencias exitosas y refuerza la mejora de su comportamiento.



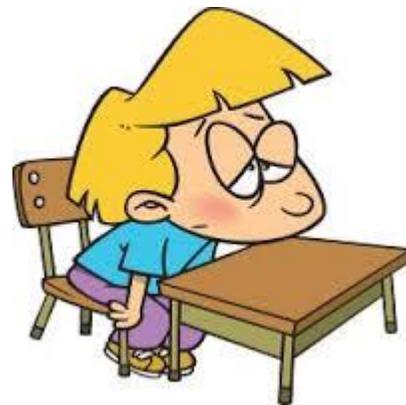
6. Reconozca y fomente su participación en actividades extracurriculares al interior y al exterior del colegio. Las actividades extracurriculares tienen repercusiones en la conducta en el aula, pues los niños aprenden habilidades tales como el trabajo en equipo, respeto de turnos, entre otros, que les permiten regular su conducta.

7. Establezca reglas claras de convivencia a nivel de escuela. Se ha visto que una de las características de los colegios efectivos es la existencia de normas claras, compartidas por los alumnos, apoderados, directivos y profesores, y que son comunicadas a éstos por distintos medios. Uno de los temas más importantes de enfatizar es el trato entre alumnos.

Niños pasivos

Definición: La discapacidad, independientemente de que tipo sea, definitivamente genera actitudes

introvertidas en los niños, por lo general estos niños no conviven con el resto de los niños debido a que son víctimas de discriminación, Bullying, racismo y exclusión, en ocasiones de acuerdo a la gravedad de la situación los niños al carecer de autoestima se cohíben ante cualquier persona actuando poco o nada en la escuela.



Técnicas de atención:

1. No permita que los compañeros se burlen de ellos o que destaquen sus características más deficitarias. Recuerde que en general estos niños no se defienden ante la burla y crítica de otros, y lamentablemente, los daños en la autoestima los inmovilizan aún más.



2. Estimule y reconozca las actividades en las que el niño es bueno, realiza de manera exitosa u obtiene avances que aunque son pequeños son significativos.
3. Es importante señalar que estos refuerzos deben realizarse cuando la situación lo amerite y de inmediato, es decir, cuando el niño obtengan avances en su proceso de aprendizaje. De lo contrario, el refuerzo indiscriminado o desfasado en el tiempo se vuelve inefectivo e incluso contraproducente.
4. Evite la crítica, como por ejemplo, “¿Aún no terminas la tarea?” “Otra vez no hiciste la

tarea” “Siempre atrasado”, etc. Por el contrario, las frases deben alentar al niño a realizar de la mejor manera que pueda la actividad emprendida, como por ejemplo “Vamos terminando la tarea” “¿Por qué no has hecho tus tareas, cuéntame?” “¿Qué podemos hacer para que llegues más temprano?”.

Dificultades en lectura

Definición: Dentro del ámbito escolar el diagnóstico de las dificultades de lectura es muy amplio, ya que se conoce una gran cantidad de errores que responden a la siguiente clasificación:

Lectura carencial o disléxica: Aparición de varios errores en el proceso de leer: omisión de letras, sílabas o palabras, confusión de letras, de sonidos o formas semejantes, cambiar de lugar las letras o las sílabas etc.



Lectura con fallas de ritmo:

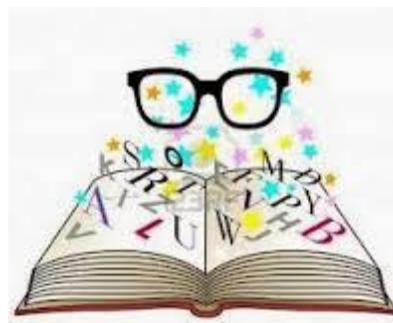
Lectura bradilexica: el alumno lee lentamente, con mucha pausa, aunque sin cometer errores.



Lectura taquiléxica: el alumno imprime velocidad en su lectura, se apresura demasiado

Lectura disrítica o desordenada: gran desorden al leer, de pronto lee rápido, como puede hacerlo pausadamente, pero siempre sin

guardar el orden, ni respetar las pausas y los signos de puntuación



Lectura con fallas del conocimiento:
Lectura mnésica: el alumno, de tanto oírlo o repetirlo, ha aprendido el texto de la lectura de memoria y aparentemente lee con corrección, pero en cuanto se le indica que lea una determinada palabra, sílaba o letra, es incapaz de hacerlo, porque no sabe leer.

Lectura imaginaria: este tipo de lectura se encuentra principalmente en primero y segundo grado, el niño de lectura imaginaria tampoco sabe leer, para hacerlo se vale de las láminas que ilustran el libro, o inventa un texto, pretendiendo describirlo.



Técnicas de atención:

1. Realice actividades donde los niños tengan que reconocer sonidos finales, sonidos iniciales, análisis y síntesis de palabras, etc. Estos niños requieren de más práctica y estrategias que favorezcan el análisis fónico y estructural de la decodificación de palabras para llegar a leer
2. Utilice una estrategia de enseñanza continua y sistematizada: primero vocales, luego consonantes en sílabas directas, luego en sílabas complejas, etc. Recuerde que los niños con estas dificultades no aprenden a leer por descubrimiento, por lo que requieren de la mediación de un profesor apoyado por un especialista
3. Háblele al niño de frente, mirándole a los ojos, con una modalidad lenta, rítmica y bien articulada. Esto fomentará un desarrollo lingüístico adecuado
4. Desarrolle en los niños la capacidad de escuchar. El profesor es el encargado de modelar esta capacidad en el diálogo diario, es decir, debe hacerle saber al niño que lo escucha cuando este habla y al mismo tiempo solicitarle que éste lo escuche cuando se dirige a él “te estoy escuchando” “Sebastián, escucha lo que te digo” “Niños, escuchen a Diego”. Se debe enfatizar en que la escucha atenta requiere de silencio de parte de los demás.
5. Planifique en la escuela un tiempo de lectura donde ésta sea una actividad placentera.



6. Recuerde que para superar los problemas de lectura hay que leer y mientras más se lee, más se mejora la calidad de la lectura. Para practicar la lectura incluya, dentro de la hora de lenguaje y de otras asignaturas, una actividad de lectura que esté en concordancia con los objetivos de la clase o unidad. Para esto puede utilizar materiales diversos como reglas que norman actividades, invitaciones, agradecimientos, comunicaciones, afiches, letreros, registros experienciales, revistas, textos de asignaturas, etc. Por lo mismo, la selección de los textos debe ser la adecuada al nivel del niño con un vocabulario adecuado, frases

cortas y una diagramación poco recargada, letras grandes y claras. Destine al menos semanalmente un tiempo determinado para esta actividad, ya sea a través de visitas a la biblioteca, lectura silenciosa diaria, trabajo en rincones, etc.

Módulo III

¿Cómo relacionarnos con las personas con discapacidad intelectual?

Regularmente en nuestras comunidades conocemos a alguien que tiene alguna discapacidad y no nos hemos tomado la molestia de saber en realidad como me puedo relacionar correctamente con ellos.

Tomando en consideración que las personas con discapacidad son personas que presentan una o varias limitaciones en su desarrollo general; puede ser a nivel de lenguaje, aprendizaje, control de movimientos, la relación con su comunidad o en las actividades de la vida diaria. Su deficiencia puede ser leve, moderada, severa o profunda.

Una pregunta esencial que se plantea mucha gente es: ¿Cuál es la terminología adecuada? Por ejemplo, ¿discapacidad, deficiencia o minusvalía? Cuando trabajes con alguien que tenga una discapacidad, puedes preguntarle qué término prefiere. Cuando hables en público o tengas que hacer algo por escrito,

necesitarás investigar un poco para asegurarte de que utilizas la terminología comúnmente aceptada y de que evitas los términos potencialmente ofensivos. En este capítulo se ofrecen algunas pautas.

Lo más importante que debes saber a la hora de relacionarte con personas con discapacidad es que son personas. Y por tanto, son muy distintas entre sí, incluso en lo que se refiere a su actitud sobre su discapacidad.



Algunas personas prefieren términos diferentes, otras se ofenden mucho con la terminología y a otras les da igual. A algunos les enfada mucho el tema de las barreras a la accesibilidad y arremeten contra los responsables. Otros, sin embargo, tienen mucha paciencia, ofrecen su apoyo y se muestran muy agradecidos con las personas y

organizaciones que intentan evitar estas barreras.



A algunas personas les gusta que se les dé la oportunidad de hablar sobre su discapacidad y educar a otras personas sobre los problemas de accesibilidad, y a otras no les gusta nada hablar de ese tema. Cuando ya conozcas un poco a una persona, puedes preguntarle: “Tengo curiosidad. ¿Cómo es eso de usar una silla de ruedas? ¿Te importa hablar del tema o prefieres no hacerlo?”.

Para relacionarnos tomemos en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Para entablar comunicación con ellas utiliza un lenguaje sencillo, puedes usar ademanes y gestos.

2. De ser necesario repítele varias veces una instrucción, pregúntale si te ha comprendido.
3. Sé natural, tal y como eres con todos los demás.
4. Nunca sientas lástima de su condición, no la sobreprotejas ni los rechaces.
5. No hagas bromas ni te burles de él o ella.
6. Si va acompañado y necesita saber algo sobre su persona, pregúntale directamente a él o ella.

¿Cómo relacionarnos con las personas con discapacidad visual?

En general, a gran parte de las personas, cuando tratan con una persona con deficiencia visual, les faltan recursos para relacionarse de una manera cómoda con ella. ¿Cómo nos dirigimos a ella? ¿Podemos preguntarle por la causa de su deficiencia? ¿Hay que evitar determinadas palabras para no ofenderla?



Estas y otras muchas preguntas surgen en la mente de la persona lo que hace que, junto a las actitudes y prejuicios que tenemos sobre la deficiencia visual, nos sintamos muchas veces incómodos si tenemos que relacionarnos con estas personas o, en ocasiones, evitemos interaccionar con ellas. Incluso si lo hacemos, en lugar de prestar ayuda, que suele ser nuestra pretensión, lo que conseguimos es incomodar y obstaculizar su desenvolvimiento normal, al desconocer cómo y de qué manera debemos dirigirnos a la persona con deficiencia visual.

En primera instancia es necesario mencionar que se clasifican en dos grupos:

Baja Visión: Presentan dificultades para ver o percibir objetos a su

alrededor, por lo que en algunos casos utilizan anteojos o lupas para trabajar, leer, escribir o caminar.

Ceguera Total: No perciben la luz, utilizan bastón, perro guía o el apoyo de otra persona para movilizarse. Para leer y escribir generalmente utilizan el sistema braille y otros medios. Las recomendaciones son:

1. Si la ves en dificultades, pregúntales si requiere de apoyo y cómo puedes hacerlo de la mejor manera.
2. En el momento de prestarle apoyo colócate del lado donde no lleva su bastón o perro guía.
3. Ofrécele tu brazo y mantente un paso adelante.
4. Deja que utilice su bastón o perro guía para que se percate de los posibles obstáculos.
5. No le grites y no hables de ella como si no estuviera presente.



¿Cómo relacionarnos con las personas con discapacidad física?



Las personas con discapacidad física tienen diferentes discapacidades y diversas capacidades. Algunas pueden utilizar los brazos y las manos. Algunas pueden levantarse de sus sillas de ruedas e incluso caminar distancias cortas. Quienes utilizan sillas de ruedas son personas, no cosas.

No se apoye en una persona en silla de ruedas para estrechar la mano de otra ni le pida que sostenga abrigos. Jamás apoye su bebida en el apoyo brazos de una silla de ruedas.



La discapacidad física en muchas ocasiones involucra amputaciones de miembros inferiores o superiores, lesiones medulares, secuelas de enfermedades y otras causas, estas personas tienen dificultad para su desplazamiento, por ello utilizan muletas, andadores, sillas de ruedas o alguno otro tipo de ayuda.

Entre las recomendaciones más comunes y sencillas te pueden servir:

1. Si la ves en dificultades pregúntale si necesita tu ayuda.
2. No tomes la silla de ruedas por los descansabrazos.
3. No levantes la silla por los agarradores o mangos.



4. Si le vas a apoyar en bajar gradas ubícate detrás de la silla, inclínala hacia ti y bájala de retroceso.



5. Retira de los espacios todo tipo de obstáculos
6. Si utiliza muletas, andadores o cualquier otra ayuda, no las separes de ellas ni la sujetes de su punto de apoyo.

¿Cómo relacionarnos con las personas con discapacidad auditiva?

Una persona sorda no puede reconocer los sonidos. La pérdida de la capacidad auditiva puede ser moderada (por ejemplo cuando la persona sólo tiene dificultad para escuchar en voz baja o a la distancia) y severa (por ejemplo cuando una persona sólo puede sentir las vibraciones).



Las personas con discapacidad auditiva generalmente si no tenemos comunicación directa con ella, es difícil de identificarla entre la sociedad, esto debido a que su funcionamiento psicobiosocial es completamente convencional. Para hablar de la discapacidad auditiva partiremos de la siguiente información:

Se divide en dos grupos:

Sordera parcial: Personas que tienen diferentes grados de percepción del sonido.

Sordera profunda: no perciben ningún nivel de sonido, para comunicarse las personas sordas utilizan el lenguaje de señas. Utiliza estas técnicas:

1. Colócate delante de la personas para que pueda ver tu rostro cuando le hables.
2. Habla despacio y con claridad, también puedes escribir lo que le quieres transmitir.
3. Acompaña la información con gestos y ademanes



apagadores, escritorios, lavamanos, regaderas, etc).

4. Utiliza lápiz y papel.

¿Cómo relacionarnos con las personas de baja estatura?

Se les define correctamente como personas de talle pequeña o baja estatura; científicamente, como personas con acondroplasia, denominada así por una alteración o deficiencia congénita en el cartílago de los huesos largos de las extremidades tanto superiores como inferiores que afecta su crecimiento. Es muy importante tomar en cuenta lo siguiente:

1. No las trates como si fueran niños
2. No te burles no las relaciones con espectáculos de circo.
3. Debes de poner o colocar todos los objetos a su alcance (manecillas de puertas,

Bibliografía y E grafía

1. Psicología y psicopatología del lenguaje
Editorial BARCAA
1994, España
2. Discapacidad, Rehabilitación y sociedad actual
Editorial BSAS
Blasco Pérez, 2002
3. Programa de atención temprana, intervención en niños con
discapacidad y otros problemas de desarrollo.
Editorial CEPE
Candel, 2003, Madrid.
4. www.conadi.gob.gt
5. www.fundaciónporlaniñez.org.cb
6. www.cbm.com.hl